

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17**

Contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado que celebran por una parte el **Municipio de Guadalajara, Jalisco**, representado por los ciudadanos ENRIQUE ALFARO RAMIREZ Y ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA, en sus respectivos caracteres de: Presidente Municipal y Síndica, todos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"** y por otra parte la sociedad mercantil denominada Montra Construcciones S.A. de C.V., representada por el Sr. Carlos Gabriel Prieto Villanueva en su calidad de Administrador General Único, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATISTA"** ambas partes manifestaron tener capacidad legal para contratar y obligarse y en forma libre y voluntaria celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

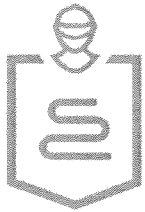
I.- "EL MUNICIPIO", declara:

I.1.- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 79, fracción X 80 fracción III, 85 fracción I, IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 10, 37 fracción V y XII, 38 fracción II, 41, 47 fracción VII, 52 fracciones II, 94 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 6, 41, 42 fracción IV, 51 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, artículo 1, 3, 8, 9 fracciones I y III, 10 fracciones I y III, 10 fracciones I y IV, 42 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

I.2.- Que con fundamento legal en los artículos 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1 fracción I, 50 Puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1 fracción II, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así mismo los artículos 63, 64, 67 fracción II y 105 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco dan como resultado que el procedimiento aplicable para la adjudicación del contrato específico, en la modalidad de Concurso por Invitación de la obra denominada TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV. WASHINGTON-AV. CHAPULTEPEC PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINIESTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO., a la cual se le asigna el número de contrato DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17, financiado a través del Programa CREDITO ESTATAL 2016.

I.3.- Que la presente asignación, se basó primordialmente en que la propuesta presentada por "EL CONTRATISTA" para la ejecución de la obra, representó la obtención de las mejores condiciones de contratación para "EL MUNICIPIO", en sus aspectos legal, técnico y económico, además la propuesta reunió las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra en cuanto a menor costo y el empleo de materiales de mejor calidad, resistencia y durabilidad, de igual forma, se consideró que "EL CONTRATISTA" contara con la capacidad económica, técnica y administrativa

FGDSC @ ODU



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17**

congruente con los trabajos a realizar, así como a que fue de las inscritas en el padrón de contratistas de este Municipio.

Condiciones que fueron indicadas en el dictamen que sirvió de base para adjudicar este contrato.

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Pleno del H. Ayuntamiento aprobó y autorizó la liberación del recurso municipal mediante sesión extraordinaria 08/16 de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública celebrada el día 27 de Mayo de 2016.

I.5.- Con registro federal de contribuyentes es: **MGU-420214-FG4**, tiene su domicilio en la finca marcada con el número exterior 400 (cuatrocientos) de la Avenida Hidalgo, Col. Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos legales de este contrato.

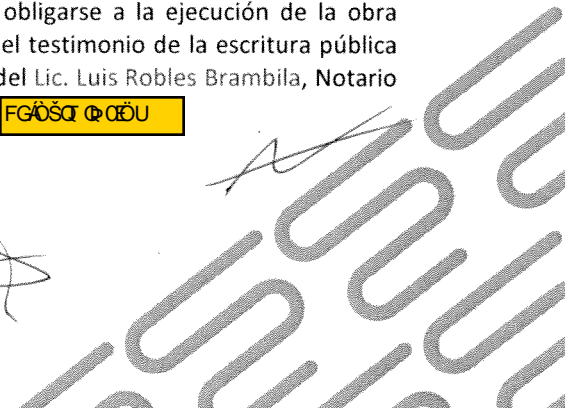
I.6.- El presente contrato se adjudicó a "EL CONTRATISTA" para llevar a cabo la ejecución de los trabajos a que se destina el presupuesto autorizado que se menciona en la declaración I.4, de acuerdo con los actos relativos al procedimiento de contratación en modalidad de Concurso por Invitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, 82 punto 1 fracción II del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así mismo los artículos 63, 64, 67 fracción II y 105 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, se comunicó a "EL CONTRATISTA" la necesidad de realizar los trabajos y las condiciones bajo las cuales se llevarán a cabo, y en escrito de fecha 7 de agosto de 2017, "EL CONTRATISTA" presentó propuesta para la ejecución del mismo, por lo que "EL MUNICIPIO" hizo saber su resolución a "EL CONTRATISTA", el día 11 de agosto de 2017, en el que se adjudicó este contrato para la realización de los trabajos objeto del mismo, con fundamento en lo aprobado por la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, en la sesión extraordinaria 14/17 con fecha 10 de Agosto de 2017.

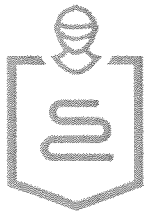
1.7.-Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

II.- "EL CONTRATISTA" de clara:

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada Montra Construcciones S.A. de C.V., con capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato, acredita la existencia legal de la sociedad con el testimonio de la escritura pública número 43509 de fecha 24 de noviembre de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Luis Robles Brambila, Notario

FGÖŠQ @CÍU





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17**

Público número 18 del Municipio de Guadalajara, Jalisco; la cual se encuentra debidamente registrada bajo Folio Mercantil No. N-2017028864, con fecha 07 de Abril de 2017.

II.2.- El Sr. Carlos Gabriel Prieto Villanueva, quién se identifica con Credencial de Elector No. **JGOSQ @CEU** acredita su carácter de Administrador General Unico, con el testimonio de la Escritura Pública 43509 de fecha 24 de noviembre de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Luis Robles Brambila, Corredor Público número 18 de la Guadalajara; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo Folio Mercantil No. N-2017028864, con fecha 07 de Abril de 2017, mandato que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado.

II.3.-Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

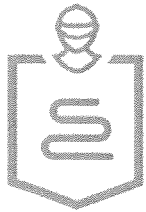
II.4.- Tiene establecido su domicilio en calle Av. Chapultepec número 15 piso 11 B ofic.1, colonia Ladron de Guevara, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P.44600, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

II.5.- Se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro federal de contribuyentes número MCO16112971A. Señalando también que su registro se encuentra vigente en el padrón de contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la clave GDL-3146/17.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como, el contenido de los anexos 1 y 2 que contienen: 1).- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el representante legal; 2).- Catálogo de conceptos; mismos que debidamente firmados por las partes integran el presente contrato. Así como también conoce todos los detalles concernientes a la obra requerida comprometiéndose a la ejecución de este contrato, poniendo para ello toda su experiencia y conocimiento aplicando los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones. Que ha presentado el programa de obra por partidas, así como también el 100% (cien por ciento) de análisis de precios de la obra motivo del presente contrato.

Así mismo, la bitácora que se abrirá en la fecha del inicio de los trabajos, también firmados por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", formarán parte integrante de este contrato.

JGOSQ @CEU



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17**

II.7.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución. Manifiesta que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para la realización de la obra objeto del presente contrato.

II.8.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

II.9.- Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo estipulado en los artículos 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 64 y 108 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

III.- “AMBAS PARTES” declaran:

III.1.- Que se ajustan a los términos estipulados en el presente contrato, así como a lo establecido por los artículos 1260, 1267, 1269, 1271 y demás relativos y aplicables en el Código Civil del Estado de Jalisco.

III.2.- Que aceptan las especificaciones, presupuestos, relación de costos unitarios, programas de obras, planos arquitectónicos estructurales y detalles de obra.

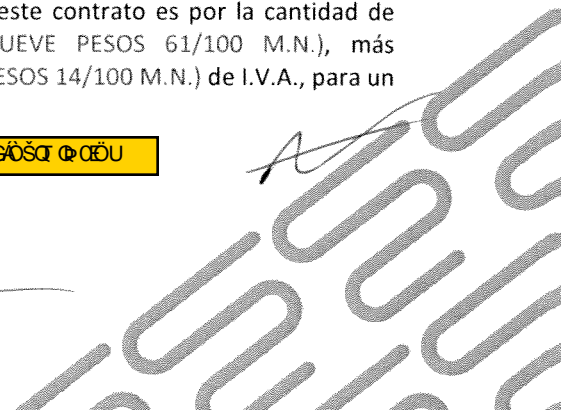
Expuesto lo anterior, las partes otorgan el contrato de obra pública que se consigna en las siguientes:

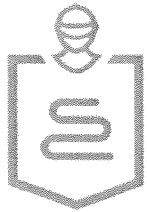
CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL MUNICIPIO” encomienda a “EL CONTRATISTA” y este se obliga a ejecutar la obra consistente en: “TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV. WASHINGTON-AV. CHAPULTEPEC PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINIESTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.”, para ejecutarse en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo su responsabilidad, dirección profesional, hasta su total terminación, el cual se apegará estrictamente al **1).**- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el residente de obra; **2).**- Catálogo de conceptos: documentos que se anexan al presente y forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El costo de la obra objeto de este contrato es por la cantidad de \$ 3,208,019.61 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DIECINUEVE PESOS 61/100 M.N.), más \$ 513,283.14 (QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 14/100 M.N.) de I.V.A., para un

FC/05/2017





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17**

importe total de \$ 3,721,302.75 (TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 75/100 M.N.), dicha cantidad solo podrá ser rebasada previo convenio que celebren las partes, por lo que si "EL CONTRATISTA" realiza trabajos con un valor mayor, no tendrá derecho al reclamo del pago, independientemente de las responsabilidades en que incurra, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá observar las especificaciones que la Dirección de Obras Públicas señale.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de 90 días naturales, deberá iniciar la obra objeto de este contrato el día 15 de agosto de 2017, y a concluirla el día 12 de noviembre de 2017, conforme al calendario de obra entregado para la realización de la obra.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y el tiempo previsto en el programa general de ejecución de los trabajos, pactado en este contrato.

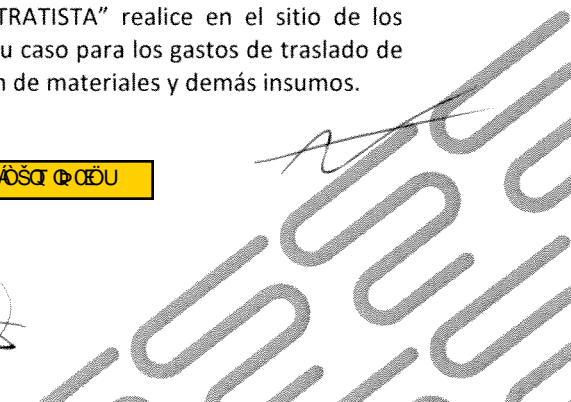
CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIAL Y DEL INMUEBLE.- "EL MUNICIPIO" cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad, incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán los trabajos, considerando la evaluación de impacto ambiental.

Asimismo, "EL MUNICIPIO" se ve obligado a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos y licencias que se requieran para su realización, *cuya tramitación sea competencia* de "EL MUNICIPIO", observando tanto "EL MUNICIPIO" como "EL CONTRATISTA" las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción que rijan en el ámbito Estatal y Municipal.

El incumplimiento por parte de "EL MUNICIPIO" en la entrega oportuna del o de los inmuebles en los que se llevarán a cabo los trabajos a "EL CONTRATISTA", prorrogarán en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, debiendo constar por escrito la entrega y recepción de los inmuebles citados.

QUINTA.- ANTICIPOS.- "EL MUNICIPIO" otorgará por concepto de anticipo el 25% del valor de la obra como anticipo, el cual asciende a la cantidad de \$ 930,325.69 (NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 69/100 M.N.) Incluye I.V.A., para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, bodegas o instalaciones y en su caso para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción, inicio de los trabajos y adquisición de materiales y demás insumos.

FGOŠQ P OŠU



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17**

El importe del anticipo será puesto a disposición de "EL CONTRATISTA" antes de la fecha pactada para el inicio de los trabajos y contra entrega de la garantía del anticipo; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía de anticipo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del dictamen, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

El anticipo será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, el cual será proporcional al anticipo otorgado debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

El atraso en la entrega del anticipo por causa no imputable a "EL CONTRATISTA" será motivo de diferimiento, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá presentar en tiempo, la solicitud de reprogramación de inicio, anexando a la misma, copia del depósito del anticipo otorgado, en un plazo máximo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de inicio estipulada en este contrato, en caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la solicitud en el plazo estipulado no tendrá derecho a que se le autorice el nuevo programa de obra.

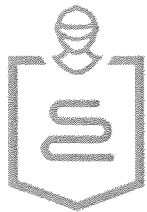
Plazo para presentar documentación de anticipo. "EL CONTRATISTA", tiene un plazo para presentar la documentación completa para el pago del anticipo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de firma de este contrato, el atraso en el cumplimiento de este requisito se considerará como atraso imputable a "EL CONTRATISTA" sin derecho a diferimiento de su fecha de inicio. "EL MUNICIPIO" no otorgará anticipo para estos trabajos.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Los trabajos objeto de este contrato, comprendidos en el proyecto y en el programa, se apegarán a la formulación de estimaciones que deberá cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo, las cuales serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a la residencia de obra, acompañada de la documentación soporte correspondiente dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, siendo este el último día de cada mes, con el objeto de conciliar volúmenes y en su caso autorizar la estimación correspondiente. En caso de que queden diferencias se resolverán en la siguiente estimación.

La residencia de obra cuenta con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de las estimaciones, para realizar su revisión y autorización. "EL MUNICIPIO" debe pagar las estimaciones por trabajos ejecutados, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.



FGOSA OAOU



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17**

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí, cualquier tipo y secuencia es sólo para efecto de control administrativo.

En caso de que "EL MUNICIPIO" realice algún pago en exceso, "EL CONTRATISTA" deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por los días calendario desde la fecha del pago y hasta la fecha en que ponga las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO".

La autorización de las estimaciones, será por conducto de la residencia de obra designada por "EL MUNICIPIO", por lo que la fecha de aceptación y firma de estimaciones debe asentarse en la misma y en la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho a reclamar los trabajos faltantes, mal ejecutados o pagos realizados en exceso.

Las cantidades de trabajo consignadas en el presente contrato son aproximadas y por lo tanto sujetas a variaciones, sin que por este concepto los precios unitarios convenidos deban modificarse.

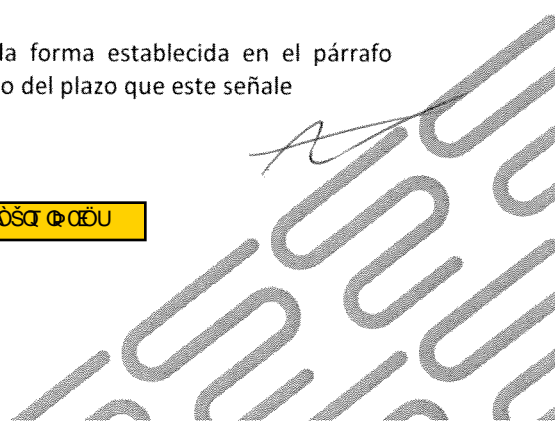
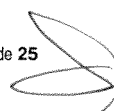
Presentación de Estimaciones.- "EL CONTRATISTA" recibirá como pago total por la ejecución satisfactoria de los trabajos, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra realizada en las fechas que "EL MUNICIPIO" determine, se harán las estimaciones de obra ejecutada, con intervalos no mayores de un mes; las estimaciones se liquidarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, abonando a "EL CONTRATISTA" el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra contratada.

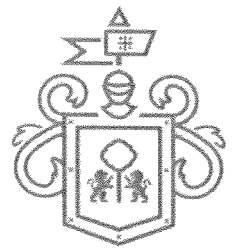
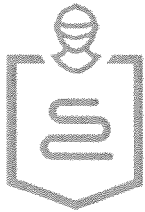
Conceptos No Previstos en el Catálogo. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO" sea necesario llevar a cabo trabajos que no estén comprendidos en el proyecto y programa se consideran en la siguiente forma:

A).- Si existen conceptos a precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a los trabajos de que se tratan, "EL MUNICIPIO" estará facultado para indicar a "EL CONTRATISTA" su ejecución y este se obliga a realizarlos conforme a dichos precios.

B).- Si para estos trabajos no existieren conceptos a precios unitarios en el presupuesto que forma parte del presente contrato y "EL MUNICIPIO" considera factible precios ya establecidos en el contrato, procederá a determinar los nuevos con intervención de "EL CONTRATISTA" y este se obligará a ejecutar los trabajos conforme a dichos precios.

C).- Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en el párrafo anterior, "EL CONTRATISTA" a requerimiento de "EL MUNICIPIO" y dentro del plazo que este señale





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17**

someterá a su consideración los nuevos precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis en el entendimiento de que, para la fijación de estos precios deberá de aplicar el mismo criterio de costos y rendimientos de insumos que se hubiese seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en este contrato, "EL MUNICIPIO" resolverá en un plazo de 5 (cinco) días hábiles en caso de que no dé contestación a la solicitud, se entenderá como negada.

D).- La autorización de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos no implicará la ampliación automática del techo financiero, su autorización procederá siempre y cuando "EL MUNICIPIO" cuente con los recursos financieros autorizados.

"EL CONTRATISTA" tendrá un plazo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la última fecha de terminación autorizada, para solicitar la autorización de pago de cualquier concepto extraordinario requerido para la terminación de la obra y que haya sido solicitado por "EL MUNICIPIO" en el entendido que, después de vencido el plazo sin haberse solicitado, no tendrá "EL CONTRATISTA" derecho al pago de los mismos.

SÉPTIMA. - GARANTÍAS:

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 930,325.69 (NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 69/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, la debida y correcta aplicación, amortización o devolución total o parcial del **anticipo** otorgado por el Municipio en relación con el contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 0008411, con fecha de 14 de agosto de 2017, otorgada por la afianzadora ZURICH FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Esta garantía solamente se liberará cuando se haya amortizado totalmente el anticipo concedido.

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 372,130.28 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS 28/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de los trabajos contratados, garantizando el fiel y exacto **cumplimiento** de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 0008412, con fecha de 14 de agosto de 2017, otorgada por la afianzadora ZURICH FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Las pólizas de fianza contienen las declaraciones consistentes en lo siguiente:

A).- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

FGOSQ @ ODU



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17**

B).- Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “EL MUNICIPIO”.

C).- Que la fianza estará vigente durante la tramitación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de “EL CONTRATISTA” o “EL MUNICIPIO”, hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutoriada por autoridad competente, y

D).- Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas aún para el caso de que proceda el cobro de interés que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “EL CONTRATISTA” derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, “EL CONTRATISTA” deberá obtener la modificación de la fianza y presentarla antes de la firma del convenio respectivo.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de “EL CONTRATISTA” y éste haga pago de la totalidad de los mismos en forma incondicional dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha del finiquito. “EL MUNICIPIO” deberá liberar la fianza respectiva, en caso contrario “EL MUNICIPIO” procederá a hacer efectivas las garantías, a partir de la fecha en que se haya notificado a “EL CONTRATISTA” la resolución de la rescisión administrativa del contrato.

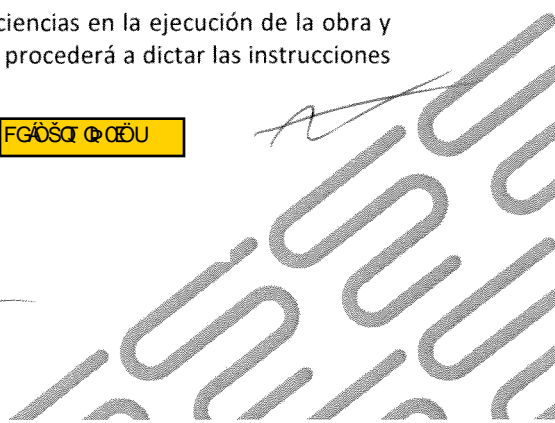
De Vicios Ocultos y Defectos.- Una vez finalizada la obra, para garantizar los defectos y vicios ocultos de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato “EL CONTRATISTA” presentará la póliza de fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos realmente ejecutados a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco, la cual estará vigente por un año contado a partir del día siguiente a la fecha del acta recepción de la obra.

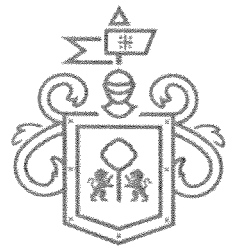
“EL MUNICIPIO” deberá redactar un informe sobre el estado de la obra recibida, dentro de los 15 (quince) días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía.

Si el informe es favorable, “EL MUNICIPIO” procederá a la devolución o cancelación de la garantía y en su caso, al pago de las obligaciones pendientes.

Si el informe no es favorable y los defectos observados se deben a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido durante el plazo de garantía, “EL MUNICIPIO” procederá a dictar las instrucciones

FGAOSA @ AOU





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17**

oportunas a "EL CONTRATISTA", para la debida reparación de lo construido y concederle un plazo para ello, durante el cual continúa encargado de la conservación de la obra.

Quedan a salvo los derechos de los entes públicos para exigir ante las autoridades competentes el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta ley.

En tanto "EL CONTRATISTA" no otorgue las fianzas no se perfeccionará el contrato y no surtirá efecto alguno.

OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS.- Si durante la vigencia del presente contrato de obra ocurren circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstos en el mismo, pero que de hecho y sin que exista dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, dichos costos deberán constar por escrito y serán revisados por las partes.

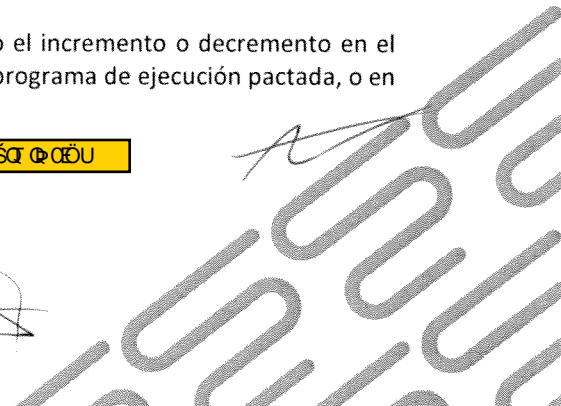
Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando porcentaje de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato, para su aplicación será conforme al programa de ejecución pactado en el contrato en caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa vigente. Las partes acuerdan que el procedimiento para la revisión y ajuste de costos, se sujetan a lo siguiente:

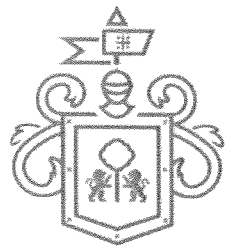
En el caso de obras en que se tenga establecida la proporción en que interviene los insumos en el total del costo directo de las obras, el ajuste podrá determinarse mediante actualización de los costos de insumos en que interviene en dichas proporciones.

En este supuesto "EL MUNICIPIO" podrá optar por este procedimiento cuando así convenga para lo cual deberá agrupar aquellas obras o contratos que por sus características contengan conceptos de trabajo similares y consecuentemente sea aplicable al procedimiento mencionado. Los ajustes se determinarán para cada grupo de obras o contratos y se aplicará exclusivamente para los que se hubieren determinado y no se requerirá que "EL CONTRATISTA" presente documentación justificadora, estando vigente el contrato el pago de ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados, deberá cubrirse por parte de "EL MUNICIPIO" a solicitud de "EL CONTRATISTA", a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que "EL MUNICIPIO" resuelva por escrito el aumento o reducción respectiva.

Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante del total conforme al programa de ejecución pactada, o en

FGOSQ @CEU





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17**

su caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa que se hubiese convenido "EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato mediante comunicado por escrito al representante de "EL CONTRATISTA" las modificaciones se consideran incorporadas al texto del contrato y serán obligatorias para ambas partes.

"EL CONTRATISTA" por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos que no estén contemplados en el catálogo de conceptos, hasta en tanto se autoricen las modificaciones y se asienten en la bitácora.

NOVENA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- Por su parte "EL CONTRATISTA" se obliga a tener en el lugar de los trabajos anticipadamente a un profesional que lo represente, el cual deberá ser especialista en la materia, previamente aceptado por "EL MUNICIPIO" y cuya aceptación la podrá revocar a su criterio, el representante de "EL CONTRATISTA" deberá estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere este contrato, así como para aceptar y objetar las observaciones de obra que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato. Así como también con quienes les suministre materiales para la misma, por lo que "EL MUNICIPIO", bajo ninguna circunstancia se considerará patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal, y no existir subordinación de los auxiliares de "EL CONTRATISTA", quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se origine entre aquellos, siendo por ende "EL CONTRATISTA", el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a "EL MUNICIPIO", y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad. Artículos 1396, 1401 y 1402 del Código Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA PRIMERA. - RECURSOS HUMANOS DE "EL CONTRATISTA".- Para el cumplimiento del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- Daños a Terceros. - "EL CONTRATISTA" será el único responsable de los daños y perjuicios que con motivo de la obra se causen a "EL MUNICIPIO" o a terceros, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las disposiciones dadas por esta o por las violaciones a las leyes y reglamentos aplicables.

FGAOSA Q AOU



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17**

Subcontratos.- “EL CONTRATISTA” no podrá encomendar ni subcontratar con otra persona física o moral la ejecución total o parcial de la obra, salvo autorización expresa previa y por escrito por parte de “EL MUNICIPIO” y en el supuesto de que “EL CONTRATISTA” requiera, subcontratará a otra empresa para la ejecución de una parte de la obra mencionada o respecto de trabajos especializados de misma obra o adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación, deberá solicitarlo por escrito con 15 (quince) días de anticipación a “EL MUNICIPIO” acompañando la documentación correspondiente, en estos casos “EL CONTRATISTA” seguirá siendo responsable de la ejecución de las obras, sin que el tercero quede subrogado en ninguno de los derechos de aquel.

Reparaciones.- Cuando las obras no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en este contrato o conforme a las instrucciones de “EL MUNICIPIO”, este ordenará su reparación o reposición inmediata con las obras adicionales que resulten necesarias las cuales hará por su cuenta “EL CONTRATISTA” sin que tenga derecho de retribución alguna; en este caso “EL MUNICIPIO” si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras contratadas en tanto no se lleven a cabo dichos trabajos, y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para la terminación de las obras.

Calidad de los Materiales.- Es facultad de “EL MUNICIPIO” llevar a cabo la inspección y pruebas necesarias de todos los materiales que vayan a usar en la ejecución de la obra, ya sea en el lugar de esta o en los lugares de adquisición o fabricación, con cargo a “EL CONTRATISTA”.

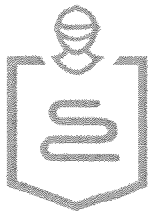
Proveedores y Prestadores de Servicios.- “EL CONTRATISTA” se compromete al pago de los materiales o servicios relativos de la obra, las causas de incumplimiento presentadas y justificadas a través de la residencia en tanto no sean aclaradas por este, será causa de situación de mora de la empresa.

Seguridad de la Obra.- “EL CONTRATISTA” se obliga a adoptar para la revisión de riesgos presentes o futuros con motivo de la obra a ejecutar, a instalar a su costa los anuncios, avisos, señales y medidas preventivas y de orientación que se requieran para evitar los riesgos que se corran por los trabajos que se realizan, de causarse cualquier siniestro será sufragada la responsabilidad por “EL CONTRATISTA”.

Es obligación de “EL CONTRATISTA” el suministro y colocación del rótulo de obra, con cargo a sus gastos indirectos y conforme a los lineamientos señalados por “EL MUNICIPIO” mismos que se describen en el anexo, en caso de incumplimiento “EL MUNICIPIO” lo proporcionará y su costo será descontado del pago de sus estimaciones.

Vicios Ocultos.- Cuando aparecieren desperfectos o vicios de la obra dentro del año siguiente a la fecha de su recepción, “EL MUNICIPIO” ordenará su reparación o reposición inmediata, lo que hará “EL CONTRATISTA” por su cuenta y sin tener derecho a retribución por ello, si “EL CONTRATISTA” no atendiere

FG/SA Q/COU



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17**

Los requerimientos en un plazo de 10 (diez) días hábiles, "EL MUNICIPIO", podrá, con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

Ni las liquidaciones parciales, ni el pago total de la obra, aunque esta haya sido recibida y aprobada, exime a "EL CONTRATISTA" de la responsabilidad en que pudiere incurrir por vicios ocultos que después resulten y que provengan por defectos de la construcción o mala calidad de los materiales empleados y por lo tanto, "EL MUNICIPIO" podrá con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

DÉCIMA TERCERA. – SUPERVISIÓN.- "EL MUNICIPIO" a través de los representantes que para el efecto designe, tendrán el derecho a supervisar en todo tiempo las obras objeto de este contrato así como los materiales que en ella se empleen ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisiciones y observaciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste al proyecto y modificaciones que se consideren pertinentes.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA BITÁCORA.- La bitácora es el instrumento técnico que por medios de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", en el cual se registrarán los asuntos y eventos de importancia que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

El uso de la bitácora será obligatorio, su elaboración, control y seguimiento se hará por los medios convencionales.

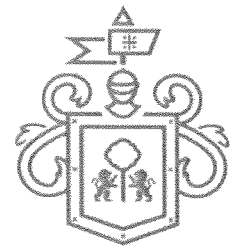
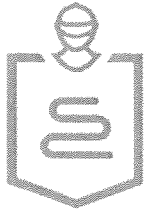
DÉCIMA QUINTA.- RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.- Las penas convencionales se aplicarán por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de obra, así como por atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactados en el presente, estipulándose lo siguiente:

Pena por Incumplimiento en Tiempo.- "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con las fechas previamente pactadas, para lo cual "EL MUNICIPIO" comparará mes a mes el avance contra el programa y los trabajos efectivamente ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación ya citada en el párrafo anterior, se advierte que el avance de los trabajos es menor de lo que debía realizarse y sea por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en las que se determinen los atrasos en base a la siguiente fórmula:

Sanción por incumplimiento en tiempo: = $0.05x (ic-ie)$.

FGOSQ @ OEU



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17**

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

Pena por Atraso en la Entrega.- Además de la pena por incumplimiento en tiempo, se aplicará una sanción por atraso en la entrega física de la obra que se irá incrementando en la medida en que "EL CONTRATISTA" no entregue totalmente terminada la obra, dicha sanción se calculará según la siguiente fórmula:

Sanción por atraso en la entrega de la obra: $=0.05 \times (ic - ie) \times (ftr - fta) / 30$

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

FTR= Fecha de terminación real de la obra.

FTA= Fecha de terminación autorizada de la obra.

Pena por Atraso en Finiquito.- "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar la documentación completa de finiquito de la obra a la Dirección de Obras Públicas, a más tardar 30 (treinta) días naturales a la fecha autorizada de terminación. En caso contrario será considerado en estado de mora para nuevos contratos. La presentación tardía de finiquitos causa grave perjuicio al cierre de ejercicio y se corre el riesgo de la cancelación de los recursos para pago.

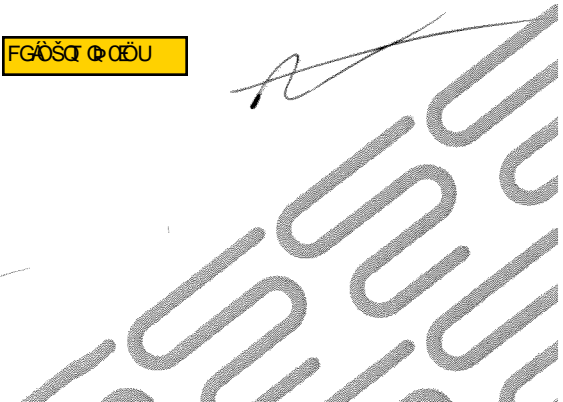
Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de "EL MUNICIPIO" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".

Independientemente de las aplicaciones de las penas señaladas anteriormente, "El Municipio" podrá exigir el cumplimiento forzoso del contrato, o hacerlo ejecutar por un tercero con cargo total a "El Contratista".

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-

Prórrogas.- Para que tenga validez la prórroga debe solicitarse por escrito en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de ocurrido el evento que lo motiva y dentro del periodo de ejecución de la obra a la Dirección de Obras Públicas, ésta tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para aprobar o rechazar la solicitud por escrito firmada por el titular, si esto no ocurre en ese periodo, se tendrá por aceptada la solicitud siempre y cuando no haya sido presentada extemporánea, una vez autorizada la prórroga deberá adecuarse el calendario de obra.

FGOOST @ ODU





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17**

“EL MUNICIPIO” tendrá dentro de su presupuesto autorizado, en todo tiempo la facultad y sin ninguna responsabilidad de ampliar, reducir o modificar la realización de la obra objeto de este contrato, dando aviso por escrito a “EL CONTRATISTA”.

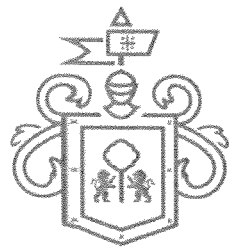
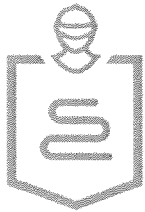
Si durante el curso de ejecución de obra se advierte por las partes la necesidad de efectuar adecuaciones al proyecto de la obra como lo es el ampliar, reducir o modificar los plazos pactados, o bien, la conveniencia en la realización de trabajos extraordinarios o complementarios se hará del conocimiento a “EL MUNICIPIO”, quien en atención a los razonamientos y justificaciones expuestas a los planos, proyectos, relación de costos o presupuestos que le presente “EL CONTRATISTA” o determinen a juicio de “EL MUNICIPIO”, sin perjuicio de la facultad que le asiste de ejecutar directamente los trabajos, tendrá la opción de autorizar mediante acuerdo por escrito la realización de los trabajos o modificaciones respectivas y comunicará a “EL CONTRATISTA” quién estará obligado a su ejecución y observancia, por lo que se suscribirá un convenio modificatorio en el que se detallan las condiciones y trabajos extras. El convenio podrá ser autorizado hasta por un 25% (veinticinco por ciento) por una sola vez del importe del contrato, debiendo obtener “EL CONTRATISTA” garantías y fianzas específicas.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales sobre las nuevas condiciones, mismos que deberán ser suscritos bajo la responsabilidad del servidor público que haya firmado el contrato o quién lo sustituya en el cargo, dichas modificaciones no podrán de modo alguno afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Dichas modificaciones podrán realizarse, lo mismo en aumento que en reducción del plazo de ejecución o monto del mismo. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo pactado en este contrato; refiriéndonos al monto, la comparación se realizará en base al monto convenido en la cláusula segunda, “EL CONTRATISTA” y “EL MUNICIPIO” deberán revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que estas se presenten. Los ajustes de ser procedentes deberán contar por escrito y, una vez autorizados los incrementos o reducciones que resulten, se aplicarán a las estimaciones en que se generen o se hayan generado.

Las modificaciones al plazo de ejecución de los trabajos serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aún cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

FGÖSQ @ÖÖU



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17**

El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose estos, parte de este contrato y obligatorias para "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" las estipulaciones que en los mismos se establezcan.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender con causa justificada temporal o definitivamente la ejecución de la obra objeto de este contrato en todo o en parte, sin responsabilidad alguna para "EL MUNICIPIO", en cualquier estado en que se encuentre, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación; cuando la suspensión sea temporal, "EL MUNICIPIO" informará a "EL CONTRATISTA" la duración aproximada de la suspensión y el programa se modificará por el plazo correspondiente.

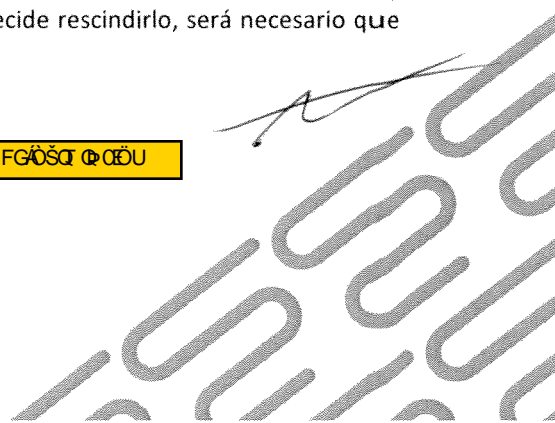
Cuando la suspensión sea definitiva será rescindido el contrato cubriéndose a "EL CONTRATISTA", previa estimación el importe de la obra que haya realizado; sin perjuicio de confiar y cuantificar los daños y perjuicios que se hayan ocasionado en perjuicio de "EL MUNICIPIO" y será responsable por la obra ejecutada.

Cuando "EL MUNICIPIO" determine suspender las obras y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, en este caso se cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de las obras ejecutadas y gastos no recuperables, siempre que estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, el que podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motiven dicha suspensión.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO" debiendo suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de inicio y terminación.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- Las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, al respecto aceptan que cuando sea "EL MUNICIPIO" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho en los términos de Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante los tribunales competentes.

FGÖŠQ @œÖU





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17**

En el caso de saldo por amortizar, se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA", para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados mediante la exhibición correspondiente, conforme a los datos básicos de precios, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en la obra y "EL CONTRATISTA" se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de los trabajos, en el caso de que no reintegre el saldo por amortizar, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, en los casos de mora para el pago de créditos fiscales.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "EL MUNICIPIO", sin necesidad de declaración judicial, son las que a continuación se señalan:

- 1.- Si "EL CONTRATISTA" no inicia o no termina las obras objeto de este contrato en la fecha señalada.
- 2.- Si suspende injustificadamente las obras o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellas que hubiere sido rechazada por escrito como defectuosa por "El Municipio".
- 3.- Si "EL CONTRATISTA" no ejecuta el trabajo de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por escrito por "EL MUNICIPIO".
- 4.- Si "EL CONTRATISTA" no da cumplimiento al programa de trabajo, a juicio de "EL MUNICIPIO".
- 5.- Si "EL CONTRATISTA" se declara en quiebra o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte a este contrato, o por la falta de pago de salarios, prestaciones sociales, sindicales y laborales de cualquier índole.
- 6.- Si "EL CONTRATISTA" subcontrata o cede la totalidad o parte de las obras objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento de "EL MUNICIPIO".
- 7.- Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL MUNICIPIO" y a las instituciones oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, trabajos y obras.
- 8.- Si reduce su capital social y contable en forma notable que a juicio de "EL MUNICIPIO" no garantice el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

FGOSQ @ CDU



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17**

9.- Cuando "EL CONTRATISTA" acumule un 25% (veinticinco por ciento) de atraso en el avance de la obra.

10.- En general, por cualquier otra causa imputable a "EL CONTRATISTA" similar a las antes expresadas.

Pago por Rescisión.- Si "EL MUNICIPIO" opta por la rescisión, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser a juicio de "EL MUNICIPIO", hasta el monto de la garantía otorgada.

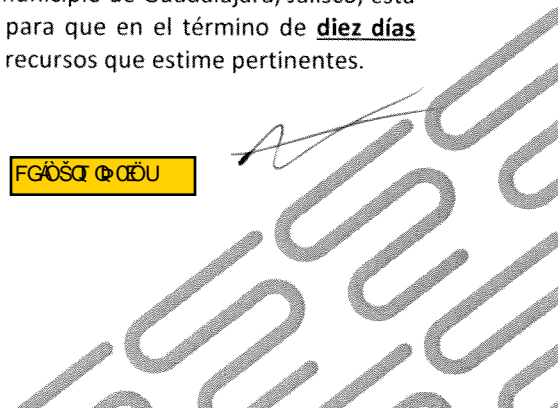
VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.-Acuerdan "LAS PARTES", que el "MUNICIPIO", podrá rescindir el contrato de obra sin necesidad de declaración judicial, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 53 puntos 2 y 3 y 54 fracción "IV" del punto "1" del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco bajo el siguiente procedimiento:

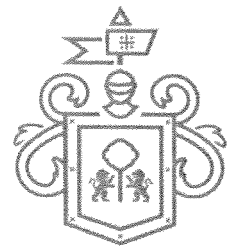
I.- Se iniciará a partir de que a "EL CONTRATISTA", le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, haciéndosele saber la fecha, la hora y el lugar (domicilio de la obra) en que tendrá verificativo el levantamiento de acta circunstanciada de comprobación, medición, recepción y liquidación de los trabajos realizados, misma que se llevara a cabo ante Fedatario Público, Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara y la Dirección del Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública del Municipio de Guadalajara, Jalisco; de conformidad al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo el siguiente procedimiento:

II.- El día y hora fijado para el levantamiento del acta circunstanciada se llevará a cabo en el lugar donde se realicen los trabajos, recibiendo los trabajos realizados por "EL CONTRATISTA", en el estado en que estos se encuentren, debiéndose detallar en dicha acta el estado físico en que se encuentre la obra, de conformidad con el calendario de obra que esté aprobado por la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara, Jalisco, la inasistencia de "EL CONTRATISTA", habiendo sido notificado legalmente no invalida el acto.

III.- Transcurrido el término probatorio a que se refiere el punto "I", uno de la presente cláusula, se dictará determinación fundada y motivada de dar o no, por rescindido el contrato, considerando los argumentos y las pruebas que el contratista hubiere hecho valer, de conformidad a lo dispuesto por el numeral al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, esta determinación se notificara a "EL CONTRATISTA", en forma personal, para que en el término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga o interponga los juicios o recursos que estime pertinentes.

FGÓŠQ @æÖU





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17**

IV.- A partir de que se levante el acta circunstanciada de comprobación, medición y liquidación mencionada en el punto "I", de la presente clausula "EL MUNICIPIO", tomara inmediatamente la posesión legal y material de la obra.

V.- Desde la fecha en que se tome posesión legal y material de la obra "EL MUNICIPIO", quedará liberado de cualquier obligación contractual que lo una con "EL CONTRATISTA", a excepción de las obligaciones de pago de las estimaciones que se encuentren en trámite y el finiquito correspondiente de conformidad a la fracción "IV" del numeral 54 Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

VI.- A partir de la fecha en que "EL MUNICIPIO", tenga la posesión legal y material de la obra, tendrá las más amplias facultades para que pueda continuar la obra que no haya sido ejecutada a través de otra empresa o ejecutar los mismos, por Administración directa, en virtud de la Rescisión Administrativa.

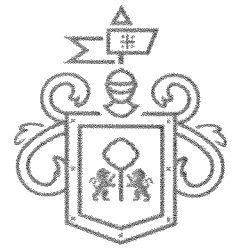
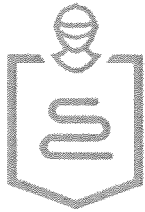
VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato por razones de interés general, caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a "EL MUNICIPIO"; se determine la nulidad total o parcial a los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad, o por resolución de autoridad competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, pagando a "EL CONTRATISTA" los trabajos realizados, así como los gastos no recuperables siempre y cuando sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

En cualquier caso, de terminación anticipada, se deberán realizar las anotaciones pertinentes en la bitácora, debiendo "EL MUNICIPIO" levantar acta circunstanciada en la que se contengan como mínimo los requisitos indicados por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Ya notificada la terminación anticipada del contrato a "EL CONTRATISTA" por "EL MUNICIPIO", este procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, procederá a suspender los trabajos levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA" acta circunstanciada del estado que guardan los trabajos.

"EL CONTRATISTA" queda obligado a regresar a "EL MUNICIPIO" en un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación del oficio e inicio de terminación anticipada del contrato, la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

FGÖŠQI Q QÖÜ



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17**

Al darse por terminado anticipadamente este contrato, se elaborará el finiquito conforme a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE OBRA.- “EL MUNICIPIO” recibirá las obras objeto de este contrato hasta que sean terminadas en su totalidad, si las mismas hubieren sido realizadas de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones de este contrato, mediante un acta de recepción, según lo siguiente:

A).- Cuando sin estar terminada la totalidad de la obra, las partes de los trabajos ejecutados se ajuste a lo convenido y pueda ser utilizada a juicio de “EL MUNICIPIO”, en este caso se liquidará a “EL CONTRATISTA” lo ejecutado.

B).- Cuando de común acuerdo “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso, las obras que se reciban se liquidarán en la forma que las partes convengan, conforme a lo establecido en este contrato.

C).- Cuando “EL MUNICIPIO” rescinda el contrato en los términos de la cláusula décima octava, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de éste y liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

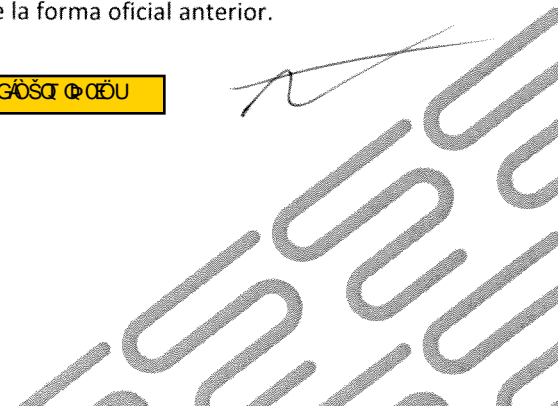
D).- Cuando la autoridad jurisdiccional declare rescindiendo el contrato, en este caso, se estará a lo dispuesto por la resolución respectiva.

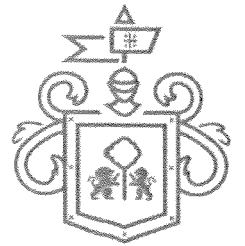
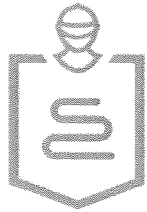
“EL CONTRATISTA” avisará por escrito a “EL MUNICIPIO” la fecha de terminación de la obra y ésta se obliga a recibirla en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de terminación siempre y cuando esté concluida la obra.

Al término de la obra se levantará acta de recepción con lo cual se dará por terminada y entregada la obra. La recepción parcial o total de las obras y la liquidación de su importe, se efectuarán sin perjuicio de los descuentos que deban hacerse por concepto de sanciones en los términos de este contrato.

“EL CONTRATISTA” declara estar de acuerdo en que, cualquier modificación de los conceptos y fechas de contrato que se asentarán en bitácora y de lo cual estuviera enterado el supervisor, como recalendarización por recibir anticipo tarde, prórrogas, conceptos extraordinarios, modificaciones al proyecto, a la especificación, etc., no tendrán validez si no cuentan con solicitud formal a “EL MUNICIPIO” por parte de “EL CONTRATISTA” y aprobación por escrito del Director de Obras Públicas de “EL MUNICIPIO”. Cualquier autorización verbal o escrita en bitácora no será reconocida si no cumple la forma oficial anterior.

FGAOSQ @ CDU





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17**

VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Para dar por terminados parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, se elaborará el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de los trabajos. "EL MUNICIPIO" deberá notificar por oficio a "EL CONTRATISTA" mediante su representante legal o su residente de obra, la fecha, el lugar y la hora en que se llevará a cabo el finiquito; "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de acudir al llamado que se le haga mediante oficio respectivo; de no hacerlo se le comunicará el resultado dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

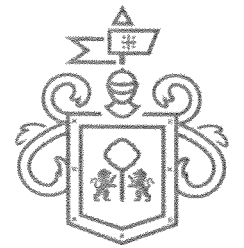
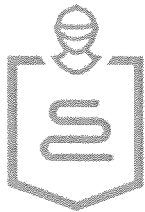
El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

El finiquito deberá ser elaborado por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" dentro de los 30 (treinta) días naturales (según la magnitud de los trabajos) siguientes a la fecha del acta de recepción física de los trabajos, haciéndose contar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo exponer en su caso, las razones de la aplicación de las penas convencionales o del sobrecosto de los trabajos.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL MUNICIPIO" para su elaboración en el término señalado en el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" procederá a elaborarlo, debiendo comunicar por oficio su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un término de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA" quién tendrá el término de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" deberá liquidarlos dentro del término de 20 (veinte) días naturales siguientes. Si resulta que existen saldos a favor de "EL MUNICIPIO" el importe de estos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, se exigirá por oficio su reintegro, más los gastos financieros correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga, para el pago de créditos fiscales dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO", en caso de no obtener reintegro, "EL MUNICIPIO" podrá hacer efectivas las garantías que encuentre vigentes, en forma simultánea se levantará el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, la que deberá reunir como mínimo los requisitos señalados por ley.

FGÖSQ @ ÖÖU



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17**

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde éste conste se podrá usar como acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación. Al no ser factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato.

Deducción de Adeudos.- Si al recibirse las obras y efectuarse la liquidación correspondiente existirán deducivas o cualquier otra obligación o responsabilidad para con "EL MUNICIPIO", a cargo de "EL CONTRATISTA", el importe de las mismas se deducirá de las cantidades a cubrirse por trabajos ejecutados y, si no fueren suficientes se hará efectiva la fianza otorgada por estos conceptos por "EL CONTRATISTA".

Cuando por causas injustificadas los trabajos objeto del presente contrato no se entreguen en el plazo establecido en el programa autorizado, todo gasto por concepto de supervisión adicional y servicios de apoyo a la obra será con cargo a "EL CONTRATISTA". El importe de dichos gastos será deducido de los pagos que "EL MUNICIPIO" deba hacer a "EL CONTRATISTA".

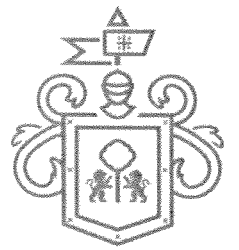
VIGÉSIMA CUARTA.- "LAS PARTES", acuerdan que la Tesorería Municipal llevará a cabo el finiquito de los trabajos contratados, siempre y cuando le sea proporcionado por la dependencia encargada de ejecutar la obra, el informe final de auditoría que con motivo de la revisión de los mismos realiza la Contraloría Ciudadana, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 63 y 138 fracción "IV" del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

VIGÉSIMA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a sus anexos, los términos, lineamiento, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, su Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así como las disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA.- OTRAS ESTIPULACIONES.- "EL CONTRATISTA" conviene expresamente y otorga su consentimiento para que de las estimaciones que se le cubran se le haga la retención del 0.5% (cinco al millar) del importe de cada estimación, para cumplir con el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia.

FGÓŠQ @ QŒU





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17**

“El Contratista” conviene expresamente y otorga su consentimiento, para que de las estimaciones que se le cubran se le haga la retención del **0.002% (dos al millar)** del importe de cada estimación, para aportarlo voluntariamente a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el instituto de capacitación de la industria de la construcción, en cumplimiento al convenio de colaboración, celebrado entre “El Municipio” y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, de la cual es socio “El Contratista” y ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.- “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, de conformidad con el siguiente procedimiento:

A).- “EL CONTRATISTA” solicitará a “EL MUNICIPIO”, mediante un escrito en el cual expondrá el problema técnico y/o administrativo que se haya suscitado entre él y el residente de obra, indicando las causas y motivos que le dieron origen, anexará la documentación que sustente su petición y los presentará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en el que haya ocurrido.

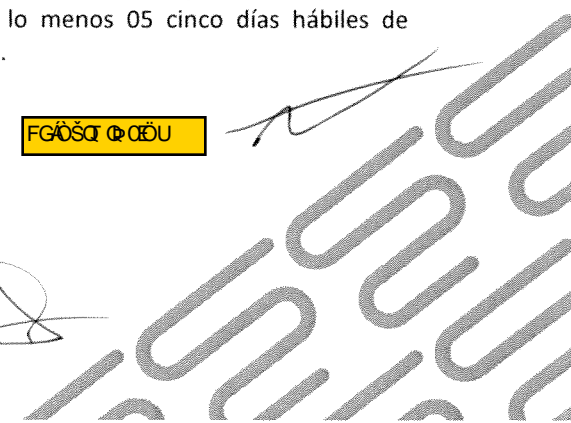
B).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de “EL MUNICIPIO” dentro de un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud, realizará las diligencias necesarias requeridas, a fin de emitir una solución que dé término al problema planteado

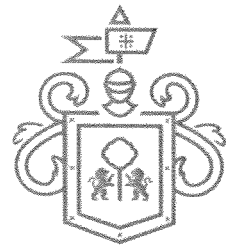
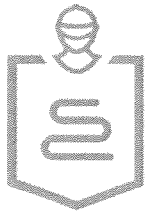
C).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de “EL MUNICIPIO”, al emitir la resolución citará a “EL CONTRATISTA” y al residente de obra, para hacerla de su conocimiento dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a aquel en el que se haya emitido ésta.

D).- Durante la reunión convocada, se hará del conocimiento de “EL CONTRATISTA” y el residente de obra, la solución adoptada y se levantará acta administrativa en la que harán constar los acuerdos tomados, debiendo anotar los mismos en la bitácora.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.- “EL CONTRATISTA”, señala como domicilio legal para recibir notificaciones el que señalo en el punto II.4 del apartado de declaraciones de conformidad a los artículos 82, 84, 85, 86 y 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento del Acto y Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, así como a los artículos 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria; quien, de modificarlo sin previo aviso a “EL MUNICIPIO”, con por lo menos 05 cinco días hábiles de anticipación, se entenderá el antes mencionado como el domicilio legal.

FG0501 @00U





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17**

En caso de que "EL CONTRATISTA", cambie de domicilio sin existir la notificación anteriormente mencionada y se actualice el caso de que "EL MUNICIPIO", deba, llevar a cabo algún tipo de notificación a "EL CONTRATISTA", y el domicilio se encuentre cerrado, bastará que se haga constar en el acta respectiva por el funcionario encargado de llevarla a cabo misma que se practicara en los términos del numeral 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, mediante lista de acuerdos que se publicara en lugar visible en los estrados de este Ayuntamiento y la notificación surtirá todos los efectos legales.

VIGÉSIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. Las partes se someten a la jurisdicción de la Sala Regional Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

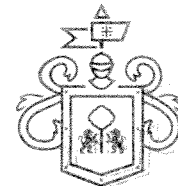
Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 14 de agosto de 2017.

POR "EL MUNICIPIO"

ENRIQUE ALFARO RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA
SÍNDICA MUNICIPAL

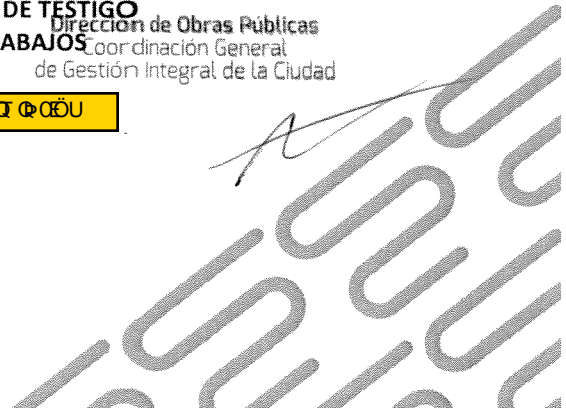
JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS CON CARÁCTER DE TESTIGO
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS



Gobierno de Guadalajara

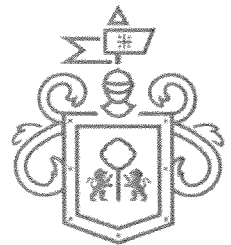
Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

FGOŚC @ ODU





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17**

JUAN PARTIDA MORALES
TESORERO MUNICIPAL
TESTIGO

“EL CONTRATISTA”

FGAÖSQ @ AÖU

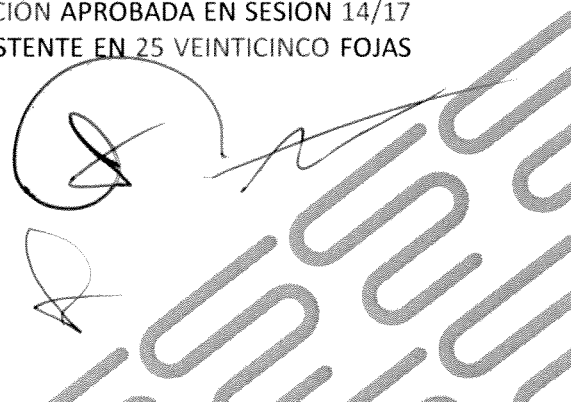
Sr. Carlos Gabriel Prieto Villanueva
Administrador General Unico

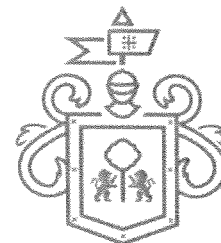
De la sociedad mercantil denominada Montra Construcciones S.A. de C.V.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Se hace de su conocimiento que la información recabada en el presente documento y anexos es confidencial y que la sociedad mercantil denominada Montra Construcciones S.A. de C.V., se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2° fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DENOMINADO DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17, CELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA Montra Construcciones S.A. de C.V. CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE TRABAJO NO. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17 ADJUDICADA BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO POR INVITACIÓN APROBADA EN SESION 14/17 DE LA COMISION DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA; CONSISTENTE EN 25 VEINTICINCO FOJAS POR UN SOLO LADO INCLUYENDO ESTA.





ANEXO 1

NO. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

SINDICA MUNICIPAL

ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA

EL CONTRATISTA



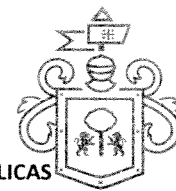
Montra Construcciones S.A. de C.V.
REPRESENTADA POR EL Sr. Carlos Gabriel Prieto Villanueva

TESTIGOS

TESORERO

JUAN PARTIDA MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Gobierno de Guadalajara

JORGE GASTÓN GONZÁLEZ
Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con el **Montra Construcciones S.A. de C.V.** El día 14 de agosto de 2017, respecto de la obra: TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV. WASHINGTON-AV. CHAPULTEPEC PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINIESTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



FECHA: 07-AGOSTO-2017
 F. INICIO: 15-AGO-2017, F. TERMINO: 12-NOV-2017

LICITACION No. DOP-CON-EST-CRE-C1-092-17
 TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV.
 WASHINGTON-AV. CHAPULTEPEC PARA EL
 PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA
 SINIESTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA,
 JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra

| Clave | Descripción | Unidad | Total | 2017 Ago | Sep | Oct | Nov |
|---------|--|--------|-----------|-------------|-----|-----------|-----------|
| | TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV. WASHINGTON-AV. CHAPULTEPEC PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINIESTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. | | | | | | |
| | DOP-CON-EST-CRE-C1-092-17 | | | | | | |
| | Señalamiento Horizontal | | | | | | |
| DOP-001 | Suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca, con microesfera de vidrio con un índice de refracción de 1.5 para señalamiento horizontal "línea de alto" de 60 cm de ancho, para balizamiento de vialidades en horario nocturno en vialidad de alto tráfico vehicular. Incluye trazo, preparación, aplicación de microesferas, señalamientos, mano de obra, herramienta, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | ML | 22,943.00 | | | 13,765.80 | 9,177.20 |
| DOP-002 | Suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca, con microesfera de vidrio con un índice de refracción de 1.5 para señalamiento horizontal "línea de alto" de 40 cm de ancho, para balizamiento de vialidades en horario nocturno en vialidad de alto tráfico vehicular. Incluye trazo, preparación, aplicación de microesferas, señalamientos, mano de obra, herramienta, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | ML | 18,457.80 | | | 11,074.68 | 7,383.12 |
| DOP-003 | Suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca, con microesfera de vidrio con un índice de refracción de 1.5 para señalamiento horizontal "marca de bicicleta" en el área de espera ciclista de 1.50 x 1.00 m, para balizamiento de vialidades en horario nocturno en vialidad de alto tráfico vehicular. Incluye trazo, preparación, aplicación de microesferas, señalamientos, mano de obra, herramienta, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZA | 20,190.76 | | | 12,114.46 | 8,076.30 |
| DOP-004 | Suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca, con microesfera de vidrio con un índice de refracción de 1.5 para señalamiento horizontal "marca de bicicleta" en el área de espera ciclista de 2.00 x 1.50 m, para balizamiento de vialidades en horario nocturno en vialidad de alto tráfico vehicular. Incluye trazo, preparación, aplicación de microesferas, señalamientos, mano de obra, herramienta, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZA | 60,572.19 | | | 36,343.31 | 24,228.88 |
| DOP-005 | Suministro y aplicación de pintura termoplástica verde, con microesfera de vidrio con un índice de refracción de 1.5 para señalamiento horizontal | M2 | 49,077.75 | | | 29,446.63 | 19,631.09 |

Pag. No 1

SR. CARLOS GABRIEL FLORES LLANUEVA
 Representante Legal





FECHA: 07-AGOSTO-2017
 F. INICIO: 15-AGO-2017, F. TERMINO: 12-NOV-2017

LICITACION No. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17
 TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV.
 WASHINGTON-AV. CHAPULTEPEC PARA EL
 PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA
 SINIESTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA,
 JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra

| Clave | Descripción | Unidad | Total | 2017 | | | |
|---------|--|--------|------------|------|-----|-----------|-----------|
| | | | | Ago | Sep | Oct | Nov |
| | "paso ciclista" en el cruce de bocacalles e ingresos, con cuadrados de 0.50 m con una separación de 0.50 m, a lo ancho de la ciclovia, para balizamiento de vialidades en horario nocturno en vialidad de alto tráfico vehicular. incluye: trazo, preparación, aplicación de microesferas, señalamientos, mano de obra, herramienta, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | | | | | | |
| DOP-006 | Suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca, con microesfera de vidrio con un índice de refracción de 1.5 para señalamiento horizontal "marca de flecha sencilla" para balizamiento de vialidades en horario nocturno en vialidad de alto tráfico vehicular. incluye: trazo, preparación, aplicación de microesferas, señalamientos, mano de obra, herramienta, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZA | 15,077.60 | | | 9,046.56 | 6,031.04 |
| DOP-007 | Suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca, con microesfera de vidrio con un índice de refracción de 1.5 para señalamiento horizontal "marca de flecha doble" para balizamiento de vialidades en horario nocturno en vialidad de alto tráfico vehicular. incluye: trazo, preparación, aplicación de microesferas, señalamientos, mano de obra, herramienta, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZA | 5,768.86 | | | 3,461.32 | 2,307.54 |
| DOP-008 | Suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca, con microesfera de vidrio con un índice de refracción de 1.5 para señalamiento horizontal "línea continua" de 0.10 m de ancho, para balizamiento de vialidades en horario nocturno en vialidad de alto tráfico vehicular. incluye: trazo, preparación, aplicación de microesferas, señalamientos, mano de obra, herramienta, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | ML | 33,033.00 | | | 19,819.80 | 13,213.20 |
| DOP-009 | Suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca, con microesfera de vidrio con un índice de refracción de 1.5 para señalamiento horizontal "línea guiada" de 0.10 m de ancho de 2.50 m de largo con una separación de 5 m, para balizamiento de vialidades en horario nocturno en vialidad de alto tráfico vehicular. incluye: trazo, preparación, aplicación de microesferas, señalamientos, mano de obra, herramienta, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | ML | 5,112.25 | | | 3,067.35 | 2,044.90 |
| DOP-010 | Suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca, con microesfera de vidrio con un índice de refracción de 1.5 para señalamiento horizontal "paso peatonal o petateado", líneas de 0.40 m de ancho por 4 m de largo con una separación de 0.40 m, para balizamiento de vialidades en horario nocturno en vialidad de alto tráfico vehicular. incluye: trazo, preparación, | M2 | 126,673.60 | | | 75,004.16 | 50,669.44 |

Pag. No 2

SR. CARLOS GABRIEL PRIETO VILLANUEVA
 Representante Legal





FECHA: 07-AGOSTO-2017
 F. INICIO: 15-AGO-2017, F. TERMINO: 12-NOV-2017

LICITACION No. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17
 TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV.
 WASHINGTON-AV. CHAPULTEPEC PARA EL
 PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA
 SINIESTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA,
 JALISCO

PE-4 Programa General de Obra

| Clave | Descripción | Unidad | Total | 2017 Ago | Sep | Oct | Nov |
|----------|--|--------|-----------|-------------|----------|-----------|----------|
| | aplicación de microesferas, señalamientos, mano de obra, herramienta, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | | | | | | |
| DXOP-011 | Suministro y aplicación de pintura termoplástica vial blanca y amarilla de 125 mils. de espesor, con microesfera de vidrio con un índice de refracción de 1.5 para señalamiento horizontal "marca de parada de autobús", para balizamiento de vialidades en horario nocturno en vialidad de alto tráfico vehicular. Incluye: trazo, preparación, aplicación de microesferas, señalamientos, mano de obra, herramienta y acarreo. | PZA | 18,774.76 | | | 11,264.86 | 7,509.90 |
| DXOP-012 | Suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca, con microesfera de vidrio con un índice de refracción de 1.5 para señalamiento horizontal "marca de solo bicicleta" sobre la ciclovia de 0.80 x 1.40 m, para balizamiento de vialidades en horario nocturno en vialidad de alto tráfico vehicular. Incluye: trazo, preparación, aplicación de microesferas, señalamientos, mano de obra, herramienta, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZA | 15,628.24 | | | 9,376.94 | 6,251.30 |
| | Señalamiento Vertical | | | | | | |
| DXOP-013 | Suministro e instalación de "señal vertical con una placa" de tipo informativa, preventiva o restrictiva de 0.60 x 0.60 m, con fondo reflejante grado ingeniería e impresión serigráfica y poste metálico galvanizado de 2"x2" cal. 14, anclado con mortero cemento arena 1:4. Incluye: materiales, desperdicios, mano de obra, herramienta, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZA | 5,945.22 | | | 3,567.13 | 2,378.09 |
| DXOP-014 | Suministro e instalación de "señal vertical con una placa de texto" de 0.60 x 0.20 cm, con fondo reflejante grado ingeniería e impresión serigráfica y poste metálico galvanizado de 2"x2" cal. 14, anclado con mortero cemento arena 1:4. Incluye: materiales, desperdicios, mano de obra, herramienta, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZA | 3,019.54 | | | 1,811.72 | 1,207.82 |
| | Dispositivos de Control de Tránsito | | | | | | |
| DXOP-015 | Retiro con recuperación e instalación de "Bollardo abatible" Incluye: suministro de materiales de fijación, desperdicios, colocado, herramienta, mano de obra, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZA | 1,798.00 | | 1,798.00 | | |
| | Obra Civil | | | | | | |

Pag. No 3

SR. CARLOS GABRIEL PRIETO VILLANUEVA
 Representante Legal





FECHA: 07-AGOSTO-2017
 F. INICIO: 15-AGO-2017, F. TERMINO: 12-NOV-2017

LICITACION No. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17
 TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV.
 WASHINGTON-AV. CHAPULTEPEC PARA EL
 PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA
 SINIESTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA,
 JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra

| Clave | Descripción | Unidad | Total | 2017 | | |
|---------|---|--------|------------|-----------|-----------|-----------|
| | | | | Ago | Sep | Oct |
| DOP-016 | Trazo y nivelación de ejes, de acuerdo a las referencias del proyecto a cada 10.00 m, con equipo topográfico y personal especializado. Incluye localización de mojoneras, establecimientos de banco de nivel, marcas, trazos necesarios, referencias, entresijos, así como su mantenimiento durante el proceso de la obra, mano de obra, herramienta, equipo, considerando verificación, levantamiento definitivo todas las veces que sea necesario y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 30,672.00 | 8,946.00 | 15,016.50 | 6,709.50 |
| DOP-017 | Corte de concreto hidráulico o asfalto del arroyo vial y/o banquetas, con cortadora de piso. Profundidad de corte entre 5 y 20 cm. Incluye: equipo, disco de diamante, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M1. | 11,350.00 | 3,310.42 | 5,556.77 | 2,482.81 |
| DOP-018 | Demolición con equipo mecánico de hasta 20cm de espesor de firme de concreto simple, asfalto o banqueta de cualquier sección. Incluye: mano de obra, traspaleos, herramientas, amontonamiento del material, acarreo local para su posterior retiro y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 68,831.00 | 20,075.71 | 33,698.51 | 15,056.78 |
| DOP-019 | Corte de terreno natural a mano para dar niveles adecuados en banquetas, rampas y áreas jardinadas de 0 a 0.40m de h, incluye mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 112,252.00 | 32,740.16 | 54,956.71 | 24,555.13 |
| DOP-020 | Desenraige de árboles existentes con una vida de 20años aproximadamente, con un espesor de 02 a 15 cm, a mano para dar niveles adecuados en banquetas, rampas y áreas jardinadas, incluye mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 68,901.00 | 20,096.13 | 33,732.78 | 15,072.09 |
| DOP-021 | Carga manual y acarreo en carretilla de material producto de excavación y/o demolición, a una distancia no mayor a 30mts. Medido en secciones. Incluye abundamiento y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M3 | 8,894.70 | 2,594.28 | 4,354.70 | 1,945.72 |
| DOP-022 | Carga manual y acarreo en camión de material producto de excavación y/o demolición, a un kilometro de distancia. Medido en secciones. Incluye abundamiento y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M3 | 19,447.20 | 5,672.09 | 9,521.03 | 4,254.08 |
| DOP-023 | Acarreo en camión de material producto de excavaciones y/o demoliciones, en Kilómetros subsiguientes volumen medido en secciones (m3/km): acarreo corto (del 2 al 10 km). | M3/KM | 742.40 | 216.53 | 363.47 | 162.40 |
| DOP-024 | Demolición de dado 60cm x 60cm x 100cm, de concreto. Incluye mano de obra del PZA3,294 78960.98 | | | | 1,613.07 | 720.73 |

Pag. No. 4SR.

CARLOS GABRIEL PRIETO VILLANUEVA

Representante Legal





FECHA: 07-AGOSTO-2017
F. INICIO: 15-AGO-2017. F. TERMINO: 12-NOV-2017

LICITACION No. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17
TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV.
WASHINGTON-AV. CHAPULTEPEC PARA EL
PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA
SINIESTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA,
JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra

| Clave | Descripción | Unidad | Total | 2017 | | | |
|---------|---|--------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----|
| | | | | Ago | Sep | Oct | Nov |
| | obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución | | | | | | |
| DOP-025 | Demolición de muelculo de 15cm de ancho hasta 40cm de altura. Incluye mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución | ML | 26,866.80 | 7,836.15 | 13,153.54 | 5,877.11 | |
| DOP-026 | Excavación a maquina material tipo B a una profundidad maxima de 4mts. Incluye mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución | M3 | 3,253.04 | 948.81 | 1,592.63 | 711.60 | |
| DOP-027 | Excavación a mano material tipo B a una profundidad maxima de 4mts. Incluye mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución | M3 | 7,678.50 | 2,239.56 | 3,759.27 | 1,679.67 | |
| DOP-028 | Relleno de tepetate para desplante de banquetas, andadores y/o arroyo vial, compactación en capas de 20 cm al 95% de la prueba PROCTOR, por unidad de obra terminada. Incluye: corte, material, cargas, acarrees, conformación, humedad optima, homogeneizado, tendido, nivelación, mano de obra, equipo, herramienta, pruebas de bancos y todo lo necesario para su correcta ejecución | M2 | 17,748.80 | 5,176.73 | 8,689.52 | 3,882.55 | |
| DOP-029 | Relleno de tepetate para desplante de banquetas, andadores y/o arroyo vial, compactación en capas de 10 cm al 95% de la prueba PROCTOR, por unidad de obra terminada. Incluye: corte, material, cargas, acarrees, conformación, humedad optima, homogeneizado, tendido, nivelación, mano de obra, equipo, herramienta, pruebas de bancos y todo lo necesario para su correcta ejecución | M2 | 66,558.00 | 19,412.75 | 32,585.69 | 14,559.56 | |
| DOP-030 | Mejoramiento de material existente para banquetas y rampas peatonales. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución | M2 | 61,812.80 | 18,028.73 | 30,262.52 | 13,521.55 | |
| DOP-031 | Conformación y compactación de base hidráulica de 0.20 m de espesor por medios mecánicos, compactados al 95% de su PVSM, en capas de 20 cms., con grava (60%) TMA 1 1/2" a finos y material de banco (40%) como cementante, elaborado en planta, con materiales que cumplan las especificaciones SCT y OPG. Incluye: pruebas de bancos, regalías y extracción, cortes, cargas, acarrees al sitio de utilización, formación de las capas, humedad optima, homogeneizado, tendido, compactado, nivelación, volumen medido compacto por seccionamiento y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 48,864.20 | 14,252.06 | 23,923.10 | 10,689.04 | |
| DOP-032 | Firme de concreto gris de 20 cm de espesor, para losa de rodamiento. M26,807,801,985.60 | | | | 3,332.99 | 1,489.21 | |

Pag. No. SSR.

CARLOS GABRIEL PRIETO VILLANUEVA
Representante Legal





FECHA: 07-AGOSTO-2017
 F. INICIO: 15-AGO-2017, F. TERMINO: 12-NOV-2017

LICITACION No. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17
 TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV.
 WASHINGTON-AV. CHAPULTEPEC PARA EL
 PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA
 SINIESTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA,
 JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra

| Clave | Descripción | Unidad | Total | 2017 | | | |
|---------|--|--------|------------|-----------|-----------|-----------|-----|
| | | | | Ago | Sep | Oct | Nov |
| | armado con malla electrosoldada, con concreto especificación MR45 a 3 días de fraguado, r.n., TMA de 19 mm, acabado tipo escobillado fino. Incluye: materiales, desperdicios, acarreo, colocado, nivelado, muestreado, herramienta, mano de obra, cimbra, curado y todo lo necesario para su correcta ejecución. | | | | | | |
| DOP-033 | Firme de concreto gris de 15 cm de espesor para losa de rodamiento, armado con malla electrosoldada, con concreto especificación MR45 a 3 días de fraguado, r.n., TMA de 19 mm, acabado tipo escobillado fino. Incluye: materiales, desperdicios, acarreo, colocado, nivelado, muestreado, herramienta, mano de obra, cimbra, curado y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 37,668.00 | 10,986.49 | 18,441.63 | 8,239.88 | |
| DOP-034 | Firme de concreto gris de 10 cm de espesor, con una resistencia de $f_c=150$ kg/cm ² , r.n., TMA de 19 mm, acabado tipo lavado fino con agregado de basalto del N° juntas transversales a cada 80 x 120 cm, 2, biselado en el sentido largo. Incluye: materiales, desperdicios, acarreo, colocado, nivelado, muestreado, herramienta, mano de obra, cimbra, curado y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 98,330.00 | 28,679.58 | 48,140.73 | 21,509.69 | |
| DOP-035 | Sembrado en jardineras de dimensiones y distribución variable, vegetación arbustiva, agapando, dedo moro, lirio africano, así como la colocación de 16 arboles arrayanes (no incluye suministro de vegetación). Incluye: preparación para el sembrado de plantas, cepas para 16 arrayanes, acarreo, colocado, nivelado, herramienta, mano de obra especializada y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 199,340.00 | 58,140.83 | 97,593.54 | 43,605.63 | |
| DOP-036 | Suministro y colocación de placa A-36 de 1/4" de espesor, colocada en el perímetro de las jardineras, anclada con varilla de 3/8" a una profundidad de 35cm, siguiendo la dirección de la banqueta. Incluye: trazo, materiales, desperdicios, acarreo, colocado, nivelado, herramienta, renta de maquina para soldar, renta de equipo de corte, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 154,104.00 | 44,947.00 | 75,446.75 | 33,710.25 | |
| DOP-037 | Forja de "area de espera" para banquetas, dimensiones variables, con una pendiente del 2%, de concreto de 10cm de espesor promedio, armado con malla electrosoldada, con una resistencia de $f_c=150$ kg/cm ² , acabado tipo lavado fino con agregado de basalto del N° juntas transversales a cada 2, 80 x 120 cm. Incluye: trazo, materiales, desperdicios, acarreo, colado, nivelado, muestreado, herramienta, mano de obra, resacas, cimbra, curado, todo lo necesario para su correcta ejecución y todo lo necesario | M2 | 97,325.00 | 28,386.46 | 47,648.70 | 21,289.84 | |

SR. CARLOS GABRIEL PRIETO VILLANUEVA
 Representante Legal





FECHA: 07-AGOSTO-2017
 F. INICIO: 15-AGO-2017, F. TERMINO: 12-NOV-2017

LICITACION No. DOP-CON-EST-CRE-CL-092-17
 TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV
 WASHINGTON-AV. CHAPULTEPEC PARA EL
 PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA
 SINIESTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA,
 JALISCO

PE-4 Programa General de Obra

| Clave | Descripción | Unidad | Total | 2017 | | | |
|---------|--|--------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----|
| | | | | Ago | Sep | Oct | Nov |
| | para su correcta ejecución | | | | | | |
| DOP-038 | Machuelo integral colado en sitio con concreto premezclado f'c=300kg/cm2 con sección de 15 x 35 x 100 cm, con ochavo frontal. Incluye: Herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. | ML | 76,650.00 | 22,356.25 | 37,526.56 | 16,767.19 | |
| DOP-039 | Machuelo tipo "L" colado en sitio con concreto premezclado f'c=300kg/cm2 con sección de 0.15m X 0.10 de corona y con una base de 0.35 de ancho y 0.20m de fondo, con ochavo frontal. Incluye: herramienta menor, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. | ML | 33,539.20 | 9,782.27 | 16,420.23 | 7,336.70 | |
| DOP-040 | Suministro y colocación de huella podotáctil prefabricada de "movimiento recto". Incluye: Materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZA | 30,660.30 | 8,942.59 | 15,010.27 | 6,706.94 | |
| DOP-041 | Suministro y colocación de huella podotáctil prefabricada de "alerta". Incluye: Mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZA | 54,865.80 | 16,002.53 | 26,861.38 | 12,001.89 | |
| DOP-042 | Suministro y colocación de bolardo de tubo de acero inoxidable de 4 1/2" de diametro rellenos de concreto con tapa plana superior del mismo material de 0.90m de altura y abogados 0.60m al pavimento. Incluye: Mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZA | 19,671.20 | 5,737.43 | 9,630.69 | 4,303.08 | |
| DOP-043 | Desmontaje y retiro de "mueble, señalamiento, o similar". Incluye: Mano de obra, acarreo local, herramientas y materiales para su correcta ejecución. | PZA | 75,639.90 | 22,061.64 | 37,032.03 | 16,546.23 | |
| DOP-044 | Renivelación de "registro", a base de concreto premezclado especificaciones según "banqueta", altura a nivelar de 15 a 35 cm, colocación de brocal y tapa nuevos. Incluye: Mano de obra, acarreo local, herramientas y materiales para su correcta ejecución. | PZA | 20,170.60 | 5,883.09 | 9,875.19 | 4,412.32 | |
| DOP-045 | Limpieza gruesa y fina de obra. Incluye: sacar desperdicios de los acabados, tierra, cascajo y basura en general, depositandola en el exterior de la obra. | M2 | 40,320.00 | 11,760.00 | 19,740.00 | 8,820.00 | |
| DOP-046 | Dala en muros existentes de caja de válvulas para precibir losa tapa de una sección de 0.30m de alto por 0.30 de ancho, incluye: cimbra y | ML | 4,164.40 | 1,214.62 | 2,038.82 | 910.96 | |

Pag. No. 7

SR. CARLOS GABRIEL ARLETO VILLANUEVA
 Representante Legal





FECHA: 07-AGOSTO-2017
 F. INICIO: 15-AGO-2017, F. TERMINO: 12-NOV-2017

LICITACION No. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17
 TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV.
 WASHINGTON-AV. CHAPULTEPEC PARA EL
 PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA
 SINIESTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA,
 JALISCO.

PF-4 Programa General de Obra

| Clave | Descripción | Unidad | Total | 2017 | | | |
|---------|--|--------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----|
| | | | | Ago | Sep | Oct | Nov |
| | descimbra, concreto hecho en obra $f'c=200\text{kg/cm}^2$, armex 15-20-4, anclajes, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución | | | | | | |
| DOP-047 | Losa para caja de valvulas tipo 2 de 2.30m de largo x 1.60m de ancho, incluye elaboración, losa de concreto $f'c=300\text{kg/cm}^2$ de 22 cms de espesor, armada con varilla del no. 3 a cada 10cm en ambos sentidos, cimbra y descimbra, excavación manual, contramarco y marco con tapa tipo pesado, y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZA | 27,343.62 | 7,925.22 | 13,386.98 | 5,981.42 | |
| DOP-048 | Pavimento de concreto hidráulico premezclado hecho en planta MR=45 kg/cm ² 1 m a 40 mm revenimiento 10 (+/- 2 cm) de 22 cms. de espesor, resistencia a 7 días, Incluye: suministro y elaboración, cimbrado con cimbra metálica, colado, vibrado, tendido y floteado, suministro, colocación y fijado de canastilla pasa juntas con acero de redondo liso de 1 1/4" por 46 cms de largo @ 30 cms a todo lo largo de las juntas transversales de contracción, forjando módulos de 14 m ² (modulación recomendada de 4.00 x 3.50 mts), suministro y aplicación de aceite quemado o grasa en barras de pasa juntas, acabado texturizado tipo carretero con peme de 1" con una profundidad de texturizado de 3 a 6 mm, curado con membrana base agua (color blanco), corte de juntas de contracción transversal y longitudinal con disco de diamante a una profundidad de 8 cms (1/3 espesor de la losa), calafateo de juntas con sellador auto-nivelante sonomeric 1 o similar color negro, material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 58,786.20 | 17,145.98 | 28,780.74 | 12,859.48 | |
| DOP-049 | Suministro y habilitado de acero de refuerzo F'Y=4,200kg/cm ² del numero 3 al 8 en losas incluye: mano de obra, suministro, habilitado, mano de obra, desperdicios, fletes, acarreo, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución. | KG | 20,895.00 | 6,094.38 | 10,729.84 | 4,570.78 | |
| DOP-050 | Eliminación de hasta 20 capas de pintura vieja y limpieza de barda, escarificando y/o removiendo con espátula, incluye: retiro y acarreo de material producto de raspado a lugar de acopio, mano de obra, herramienta menor, y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 9,151.20 | 2,660.00 | 4,480.28 | 2,001.83 | |
| DOP-051 | Suministro y aplicación de sellador marca comex en muro incluye: mano de obra, herramienta menor, y todo lo necesario para su correcta aplicación. | M2 | 9,922.40 | 3,185.69 | 5,347.43 | 2,389.28 | |
| DOP-052 | Suministro y aplicación de fondo, compuesto por sellador marca comex y | M2 | 12,252.00 | 3,573.49 | 5,998.38 | 2,680.13 | |

Pag. No 8

SR. CARLOS GABRIEL PRIETO VILLANUEVA
 Representante Legal





FECHA: 07-AGOSTO-2017
 F. INICIO: 15-AGO-2017, F. TERMINO: 12-NOV-2017

LICITACION No. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17
 TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV.
 WASHINGTON-AV. CHAPULTEPEC PARA EL
 PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA
 SINIESTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA,
 JALISCO

PE-4 Programa General de Obra

| Clave | Descripción | Unidad | Total | 2017 | | | |
|---------|--|--------|-----------|------|----------|----------|-----|
| | | | | Ago | Sep | Oct | Nov |
| | siamil proporcion 1lt. de sellador por 1lt de agua y 1kg de siamil, aplicación de dos manos a una altura de 0.00 a 4.40mts, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, menor, andamios y todo lo necesario para su correcta aplicación. | | | | | | |
| | Obra Civil Mesetas | | | | | | |
| DOP-053 | Corte de concreto hidráulico o asfalto del arroyo vial y/o banquetas, con cortadora de piso. Profundidad de corte entre 5 y 20 cm. Incluye: equipo, disco de diamante, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. | ML | 5,902.00 | | 2,982.73 | 2,919.27 | |
| DOP-054 | Demolición con equipo mecánico de firme de concreto simple hasta 20 cm, asfalto o banquetas de cualquier sección. Incluye: mano de obra, traspaleos, herramientas, amontonamiento del material, acarreo local para su posterior retiro y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 4,916.50 | | 2,484.68 | 2,431.82 | |
| DOP-055 | Demolición con equipo mecánico rompedor de 27kgs de firme de concreto simple hasta 20 cm, tosa de rodamiento con un ancho de 0.20m para anclaje de machuelo, de cualquier sección. Incluye: planta de luz a gasolina, mano de obra, traspaleos, herramientas, amontonamiento del material, acarreo local para su posterior retiro y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 4,916.50 | | 2,484.68 | 2,431.82 | |
| DOP-056 | Carga manual y acarreo en camión de material producto de excavación y/o demolición, a un kilómetro de distancia. Medido en secciones. Incluye abundamiento y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M3 | 1,512.56 | | 764.41 | 748.15 | |
| DOP-057 | Acarreo en camión de material producto de excavaciones y/o demoliciones, en kilómetros sucesivos volumen medido en secciones (m3/km) a acarreo corto (del 2 al 10 km). | M3/KM | 1,299.20 | | 656.58 | 642.62 | |
| DOP-058 | Relleno de tepetate para desplante de banquetas, andadores y/o arroyo vial, compactación en capas de 0.20 m al 95% de la prueba PROCTOR, por unidad de obra terminada. Incluye: corte, material, cargas, acarreo, conformación, humedad óptima, homogeneizado, tendido, nivelación, mano de obra, equipo, herramienta, pruebas de bancos y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 1,553.02 | | 784.86 | 768.16 | |
| DOP-059 | Machuelo tipo "L" colado in situ con concreto premezclado Fc=300kg/cm2 con sección de 0.15m X 0.10 de corona y con una base de | ML | 14,674.40 | | 7,415.59 | 7,257.81 | |

Pag. No. 9

SR. CARLOS GABRIEL PRIETO VILLANUEVA
 Representante Legal





FECHA: 07-AGOSTO-2017
F. INICIO: 15-AGO-2017. F. TERMINO: 12-NOV-2017

LICITACION No. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17
TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV.
WASHINGTON-AV. CHAPULTEPEC PARA EL
PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA
SINIESTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA,
JALISCO

PE-4 Programa General de Obra

| Clave | Descripción | Unidad | Total | 2017 | | | |
|---------|---|--------|-----------|------|-----------|-----------|-----------|
| | | | | Ago | Sep | Oct | Nov |
| | 0.35 de ancho y 0.20m de fondo, con octavo frontal. Incluye: herramienta menor, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. | | | | | | |
| DOP-060 | Firme de concreto gris de 10 cm de espesor, con una resistencia de $f_c=150$ kg/cm ² , r.n., TMA de 19 mm, acabado tipo lavado fino con agregado de basalto del N° juntas transversales a cada 80 x 120 cm ² , reforzado con malla electrosoldada de acero 6/6-10/10 biselado en el sentido largo. Incluye: materiales, desperdicios, acarreo, colocado, nivelado, muestreado, herramienta especial, acarreo de agua, mano de obra, cimbra, curado y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 23,095.50 | | 11,671.92 | 11,423.58 | |
| DOP-061 | Firme de concreto gris de 10 cm de espesor, con una resistencia de $f_c=150$ kg/cm ² , r.n., TMA de 19 mm, acabado texturizado tipo carretero con peine de 1" de separación con una profundidad de texturizado de 2 a 5 mm con agregado de basalto del N° juntas transversales a cada 80 x 2, 120 cm, reforzado con malla electrosoldada de acero 6/6-10/10 biselado en el sentido largo. Incluye: trazo, nivelado, materiales, desperdicios, acarreo, colocado, nivelado, muestreado, herramienta especial, acarreo de agua, mano de obra, cimbra, curado y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 21,079.50 | | 10,653.08 | 10,426.42 | |
| DOP-062 | Forja de "rampa ciclista" para meseta, dimensiones variables, con una pendiente resultante, de concreto de 10 cm de espesor promedio, armado con malla electrosoldada, con una resistencia de $f_c=150$ kg/cm ² , acabado texturizado tipo carretero con peine de 1" de separación con una profundidad de texturizado de 2 a 5 mm. Incluye: trazo, nivelado, materiales, desperdicios, acarreo, colado, nivelado, muestreado, herramienta, mano de obra, resnaes, cimbra, curado, todo lo necesario para su correcta ejecución y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 2,309.55 | | 1,167.19 | 1,142.36 | |
| DOP-063 | Suministro e instalación de "rejilla tipo Irving" de 0.20 x 15.00 m, de 1/8 x 1". Incluye: suministro, materiales de fijación, desperdicios, mano de obra, herramienta, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 25,591.37 | | 12,933.27 | 12,658.10 | |
| DOP-064 | Limpieza gruesa y fina de obra. Incluye: sacar desperdicios de los acabados, tierra, cascajo y basura en general, depositandola en el exterior de la obra. | M2 | 3,024.00 | | 1,528.26 | 1,495.74 | |
| | Iluminación | | | | | | |
| DOP-065 | Suministro y colocación de Luminaria StreetView® | PZA | 11,799.74 | | | 17,639.62 | 11,799.74 |

Pag. No 10

SR. CARLOS GABRIEL GILBERTO VILLANUEVA
Representante Legal





FECHA: 07-AGOSTO-2017
 F. INICIO: 15-AGO-2017, F. TERMINO: 12-NOV-2017

LICITACION No. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17
 TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV.
 WASHINGTON-AV. CHAPULTEPEC PARA EL
 PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA
 SINIESTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA,
 JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra

| Clave | Descripción | Unidad | Total | 2017 Ago | Sep | Oct | Nov |
|---------|--|--------|------------|-------------|----------|------------|-----------|
| | SVM90W48LED4KRLE2UNIVDMGSP1GY3 +C98.C108 | | | | | | |
| DOP-066 | Suministro y colocación de Luminaria StreetView00 SRVWS3G5W16LED4K TLE2UNIVDMGRCWC10GY3 54w 120-277v 4000° Curva LE2 Dimeable 0-10v e/SupresorK | PZA | 19,666.32 | | | 11,799.79 | 7,866.53 |
| DOP-067 | Suministro y colocación de Poste Conico Circular Acero 9m color rojo oxidado e/d percha. | PZA | 24,956.50 | | | 14,973.90 | 9,982.60 |
| DOP-068 | Suministro y colocación de Brazo OV 120cm x 2" Rojo Oxido | PZA | 5,946.96 | | | 3,568.18 | 2,378.78 |
| DOP-069 | Suministro y colocación de Brazo OV 50cm x 2" Rojo Oxido | PZA | 1,651.98 | | | 991.19 | 660.79 |
| DOP-070 | Suministro y colocación de Cable de aluminio 2+1 calibre 6 | MTS | 14,572.00 | | | 8,743.20 | 5,828.80 |
| DOP-071 | Suministro y colocación de Cable THW calibre 10 MCA CONDUMEX | MTS | 12,380.00 | | | 7,428.00 | 4,952.00 |
| DOP-072 | Suministro y colocación de Cable de cobre desnudo calibre 10 | MTS | 4,012.50 | | | 2,407.50 | 1,605.00 |
| DOP-073 | Suministro y colocación de Conector bimetalico | PZA | 3,823.02 | | | 2,293.81 | 1,529.21 |
| DOP-074 | Suministro y colocación de Ancla para poste de alumbrado percolada | PZA | 18,177.66 | | | 10,906.60 | 7,271.06 |
| | Infraestructura del Sistema Computarizado de Control de Trafico | | | | | | |
| | MANO DE OBRA, MONTAJE Y DESMONTAJE | | | | | | |
| DOP-075 | DESMONTAJE DE CABEZAL DE SEMAFORO, ya sea de 3 o 4 luces, incluye desmontado, transporte al lugar o almacenamiento que indique la autoridad competente, mano de obra, material, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, se requiere supervisión de SEMOV. | PZAS | 2,349.12 | | 102.14 | 1,634.17 | 612.81 |
| DOP-076 | INSTALACION DE SEMAFORO incluye instalación, transporte al lugar o almacenamiento que indique la autoridad competente, mano de obra, material, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, se requiere supervisión de SEMOV | PZAS | 124,382.72 | | 5,407.94 | 86,527.11 | 32,447.67 |
| DOP-077 | CONEXIONADO DE SEMAFOROS incluye mano de obra, herramientas, equipo, pruebas de comunicación y todo lo necesario para su correcta | PZAS | 61,475.27 | | 7,020.67 | 112,330.62 | 42,123.98 |

Pag. No 11

SR. CARLOS GABRIEL VILLANUEVA
 Representante Legal





FECHA: 07-AGOSTO-2017
 F. INICIO: 15-AGO-2017, F. TERMINO: 12-NOV-2017

LICITACION No. DOP-CON-EST-CRE-C1-092-17
 TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV.
 WASHINGTON-AV. CHAPULTEPEC PARA EL
 PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA
 SINIESTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA,
 JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra

| Clave | Descripción | Unidad | Total | 2017 | | | |
|---------|---|--------|-----------|------|----------|-----------|-----------|
| | | | | Ago | Sep | Oct | Nov |
| | ejecución, se requiere supervisión de SEMOV. | | | | | | |
| DOP-078 | COLOCACIÓN DE TIERRA FISICA: incluye, mano de obra colocación de varilla, químicos y conexión a controlador de semáforos, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZAS | 4,670.28 | | 203.06 | 3,248.89 | 1,218.33 |
| DOP-079 | INSTALACION DE CABLE EN POSTE: incluye instalación de cable en poste y herramientas necesaria, transporte al lugar, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, incluyendo pruebas de comunicación. - se requiere supervisión de SEMOV. | ML | 73,866.60 | | 3,211.59 | 51,385.46 | 19,269.55 |
| DOP-080 | DES-MONTADO Y REINSTALACIÓN DE REGULADOR DE SEMAFOROS C-28 GPS: incluye desmontado, transporte al lugar o almacenamiento que indique la autoridad competente, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, considerando configuración y pruebas de comunicación, se requiere supervisión de SEMOV. | PZAS | 26,218.73 | | 1,139.94 | 18,239.12 | 6,839.67 |
| DOP-081 | TARJETA PARA FASE EXTRA, ya sea peatonal o vehicular, incluye: desmontado, mano de obra especializada, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, considerando configuración y pruebas de comunicación, se requiere supervisión de SEMOV. | PZAS | 11,929.04 | | 518.66 | 8,298.46 | 3,111.92 |
| DOP-082 | REUBICACION DE ACOMETIDA ELECTRICA AEREA: incluye herrajes, conectores de bronce estañados (anísarro), mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZAS | 14,234.55 | | 618.89 | 9,902.30 | 3,713.36 |
| | ANCLAS | | | | | | |
| DOP-083 | ANCLAS PARA SEMAFORO TIPO P-300 S SENCILLO: Suministro e instalación de juego de cuatro varillas galvanizadas de 1 m de largo, 3/4 de pulgada de grosor con 10 cm de rosca estándar, se deberá utilizar concreto Fc 250 kg/cm2, de acuerdo a especificaciones anexas, incluyendo mano de obra, material, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZAS | 22,498.30 | | 978.19 | 15,650.99 | 5,869.12 |
| DOP-084 | ANCLAS PARA SEMAFORO DE PEDESTAL P-300 P: Suministro e instalación de juego de cuatro varillas galvanizadas de 1 m de largo, 3/4 de pulgada de grosor con 10 cm de rosca estándar, se deberá utilizar concreto Fc 250 kg/cm2, de acuerdo a especificaciones anexas, incluyendo mano de obra, material, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZAS | 33,747.45 | | 1,467.28 | 23,476.49 | 8,803.68 |

Pag No 12

SR. CARLOS GABRIEL PRIETO VILLANUEVA
 Representante Legal





FECHA: 07-AGOSTO-2017
 F. INICIO: 15-AGO-2017, F. TERMINO: 12-NOV-2017

LICITACION No. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17
 TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV.
 WASHINGTON-AV CHAPULTEPEC PARA EL
 PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA
 SINIESTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA,
 JALISCO

PE-4 Programa General de Obra

| Clave | Descripción | Unidad | Total | 2017 Ago | Sep | Oct | Nov |
|---------------------------|--|--------|-----------|-------------|----------|-----------|----------|
| POSTES Y BRAZOS SEMÁFOROS | | | | | | | |
| DOP-085 | SEMÁFORO TIPO P-300 S: Suministro de semáforo tipo P-300 S, poste tubular circular de 17 cm de diámetro, 8mm de espesor con una altura de 6.14 m, , preparado para instalar semáforo adicional y/o control, con placa de soporte de 30.5 cm x 30.5 cm y registro eléctrico, con brazo tubular circular de 5.5 metros de largo y 8.6 cm de diámetro y 8 mm de espesor, preparado para instalar un semáforo en el extremo, todo con acabado anticorrosivo con pintura color plata ó acabado galvanizado. O SIMILIAR | PZAS | 20,822.23 | | 905.31 | 14,485.03 | 5,431.89 |
| DOP-086 | SEMÁFORO TIPO P-300 P: Suministro de semáforo tipo P-300 P, poste tubular circular de 11 cm de diámetro, 8mm de espesor con una altura de 3.4 m, preparado para instalar semáforo adicional y/o control, con placa de soporte de 30.5 cm x 30.5 cm x 1.10 cm y registro eléctrico, todo con acabado anticorrosivo con pintura color plata ó acabado galvanizado. O SIMILAR | PZAS | 29,667.48 | | 1,289.89 | 20,638.25 | 7,739.34 |
| DOP-087 | SEMÁFORO TIPO P-300 D: Suministro de semáforo tipo P-300 D, poste tubular circular de 17 cm de diámetro, 8mm de espesor con una altura de 6.14 m, , preparado para instalar semáforo adicional y/o control, con placa de soporte de 30.5 cm x 30.5 cm y registro eléctrico, con dos brazos tubular circular de 5.5 metros de largo y 8.6 cm de diámetro y 8 mm de espesor, preparado para instalar un semáforo en el extremo, todo con acabado anticorrosivo con pintura color plata ó acabado galvanizado o similar | PZAS | 27,512.14 | | 1,196.18 | 19,138.88 | 7,177.08 |
| CABLEADO | | | | | | | |
| DOP-088 | CABLE PARA SEMÁFOROS CONTROL DE 7 HILOS: Suministro de cable control de 7 hilos calibre 14, AWG 300 V, Cubierta externa de Poli cloruro de Vinilo Norma NMX J-437 con código de colores para semáforos para conexionado de semáforos, | ML | 26,773.50 | | 1,164.07 | 18,625.04 | 6,984.39 |
| DOP-089 | CABLE PARA SEMÁFOROS CONTROL DE 5 HILOS: Suministro de cable control de 5 hilos calibre 14 AWG 300 V, Cubierta externa de Poli cloruro de Vinilo Norma NMX J-437, con código de colores para conexionado de semáforos | ML | 4,738.20 | | 206.01 | 3,296.14 | 1,236.05 |
| DOP-090 | CABLE PARA SEMÁFOROS CONTROL DE 4 HILOS: Suministro de cable control de 4 hilos calibre 14 AWG 300 V, Cubierta externa de Poli cloruro | ML | 17,666.40 | | 1,352.46 | 21,639.23 | 8,114.71 |

Pag. No. 13

SR. CARLOS GABRIEL PRIETO VILLANUEVA
 Representante Legal





FECHA: 07-AGOSTO-2017
 F. INICIO: 15-AGO-2017, F. TERMINO: 12-NOV-2017

LICITACION No. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17
 TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV.
 WASHINGTON-AV. CHAPULTEPEC PARA EL
 PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA
 SINIESTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA,
 JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra

| Clave | Descripción | Unidad | Total | 2017 Ago | Sep | Oct | Nov |
|---------|---|--------|------------|-------------|----------|------------|-----------|
| DOP-091 | de Vinilo Norma NMX J-437, con código de colores para conexionado de semáforos CABLE PARA SEMÁFOROS CONTROL DE 2 HILOS: Suministro de cable control de 2 hilos calibre 12 AWG 300 V, Cubierta externa de Poli cloruro de Vinilo Norma NMX J-436 con código de colores para conexionado de semáforos. | ML | 11,144.00 | | 484.52 | 7,752.35 | 2,907.13 |
| DOP-092 | VARILLA PARA TIERRA FÍSICA: Suministro de varilla para tierra física y químicos para el correcto funcionamiento. PIE | PZA | 1,661.79 | | 72.25 | 1,156.03 | 433.51 |
| DOP-093 | LUCES DE LED PARA SEMÁFORO CABEZA DE 4 LUCES DE LED 12" RRAV: Suministro de cabeza de cuatro luces de LED rojo-rojo-ámbar-verde de 30 cm, deberá tener certificación NEMA, con duración de más de 100,000 horas, Fuente de alimentación microcontrolada para el ajuste automático de iluminación y auto desconexión ante fallas, rango de voltaje de 80 a 135 volts, consumo promedio 8.7 watts, lente Fresnel para dirigir y repartir de forma homogénea la luz, deberá cumplir con la norma ITE VTCSH Led de Junio 2005, garantía de al menos 5 años, carcasa, tapa color negro y visera tipo túnel fabricadas con policarbonato de alta resistencia con tratamiento UV, terminal interior de conexionado de luces, marca Peck, Leotek o equivalente, incluyendo herrajes para fijación en poste o brazo o similar | PZAS | 47,948.80 | | 2,084.73 | 33,355.60 | 12,508.38 |
| DOP-094 | CABEZA DE 4 LUCES DE LED 12" RAV-EV: Suministro de cabeza de cuatro luces de LED rojo-ámbar-verde/leche verde, deberá tener certificación NEMA, con duración de más de 100,000 horas, Fuente de alimentación microcontrolada para el ajuste automático de iluminación y auto desconexión ante fallas, rango de voltaje de 80 a 135 volts, consumo promedio 8.7 watts, lente Fresnel para dirigir y repartir de forma homogénea la luz, deberá cumplir con la norma ITE VTCSH Led de Junio 2005, garantía de al menos 5 años, carcasa, tapa color negro y visera tipo túnel fabricadas con policarbonato de alta resistencia con tratamiento UV, terminal interior de conexionado de luces, marca Peck, Leotek o equivalente, incluyendo herrajes para fijación en poste o brazo o similar. | PZAS | 24,910.60 | | 1,083.07 | 17,329.11 | 6,498.42 |
| DOP-095 | CABEZA PEATONAL 42" CONTADOR: Suministro de cabezal peatonal LED de 42" diagonales o 16" x 18", Mano Rojo - Peaton Blanco - Contador de LED deberá tener certificación NEMA, duración de más de 100,000 horas. Fuente de alimentación micro-controlada para el ajuste automático | PZAS | 107,204.00 | | 8,152.38 | 130,437.95 | 48,914.23 |

Pag. No. 14

SR. CARLOS GABRIEL PRILIO VILLANUEVA
 Representante Legal





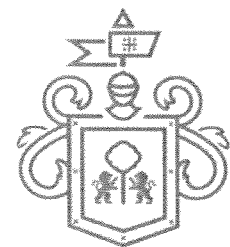
FECHA: 07-AGOSTO-2017
 F. INICIO: 15-AGO-2017, F. TERMINO: 12-NOV-2017

LICITACION No. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17
 TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV.
 WASHINGTON-AV. CHAPULTEPEC PARA EL
 PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA
 SINIESTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA,
 JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra

| Clave | Descripción | Unidad | Total | 2017 Ago | Sep | Oct | Nov |
|------------------|--|--------|--------------|-------------|--------------|--------------|--------------|
| | de iluminación y auto desconexión ante fallas, rango de voltaje de 80 a 135 volts, consumo promedio menor a 14 watts, deberá cumplir con la norma ITE VTC5H Led de Junio 2005; garantía de al menos 5 años, carcasa, tapa color negro y visera tipo tunnel fabricadas con policarbonato de alta resistencia con tratamiento UV, terminal interior de conector de luces, marca Peck, Ledtek o equivalente, incluyendo herrajes para fijación en poste o similar | | | | | | |
| DOP-096 | DESMONTAJE DE estructura tipo latigo existente en camellón central, incluye desmontado, grúa, desviación de tráfico, maniobras en horario nocturno, transporte al lugar o almacenamiento que indique la autoridad competente, mano de obra, material, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, se requiere supervisión de SEMOV | PZAS | 10,420.52 | | 453.06 | 7,249.06 | 2,718.40 |
| DOP-097 | DESMONTAJE DE estructura tipo USB-1 monumental existente en camellón central, incluye desmontado, grúa, desviación de tráfico, maniobras en horario nocturno, transporte al lugar o almacenamiento que indique la autoridad competente, mano de obra, material, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, se requiere supervisión de SEMOV | PZAS | 16,031.55 | | 697.03 | 11,152.38 | 4,182.14 |
| TOTAL PARCIAL: | | | 3'208,019.61 | 480,017.32 | 902,878.04 | 1'372,284.16 | 452,840.09 |
| TOTAL ACUMULADO: | | | | 480,017.32 | 1'382,895.36 | 2'755,179.52 | 3'208,019.61 |

FGOSQ & COU



ANEXO 2

NO. DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, parte integral del mismo. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, se estarán a lo señalado en este documento, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el CONTRATISTA, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

SINDICA MUNICIPAL

ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA

EL CONTRATISTA



Montra Construcciones S.A. de C.V.
REPRESENTADA POR EL Sr. Carlos Gabriel Prieto Villanueva

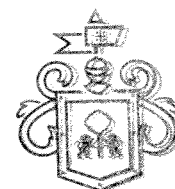
TESTIGOS

TESORERO

JUAN PARTIDA MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA



Gobierno de Guadalajara

Dirección de Obras Públicas
Gobierno de Guadalajara
Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17, por EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA con el Montra Construcciones S.A. de C.V. El día 14 de agosto de 2017, respecto de la obra: TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV. WASHINGTON-AV. CHAPULTEPEC PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINIESTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

| | | | | |
|---|--|--|--|-------------------------------------|
|  | MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | CONTRATO: DOP-CON-EST-CRE-Cl-092-17 | | DOCUMENTO PE 1 |
| | DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV. WASHINGTON-AV. CHAPULTEPEC PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINISTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO | FECHA DE INICIO: 15 de Agosto de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 12 de Noviembre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DÍAS CALENDARIO FECHA DE PRESENTACIÓN: 7 de Agosto de 2017 | | |
| | RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: MONTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE SR. CARLOS GABRIEL PRIETO VILLANUEVA | | |
| | | | | |


CATALOGO DE CONCEPTOS

| REG. | CONCEPTO | UNIDAD | VOLUMEN | PRECIO UNITARIO CON NUMERO | PRECIO UNITARIO CON LETRA | TOTAL |
|---------|--|--------|---------|----------------------------|--|-------------|
| | Señalamiento Horizontal | | | | | |
| DOP-001 | Suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca, con microesfera de vidrio con un índice de refracción de 1.5 para señalamiento horizontal "línea de alto" de 60 cm de ancho, para balizamiento de vialidades en horario nocturno en vialidad de alto tráfico vehicular, incluye: trazo, preparación, aplicación de microesferas, señalamientos, mano de obra, herramienta, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | ML | 50.00 | \$458.86 | CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N. | \$22,943.00 |
| DOP-002 | Suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca, con microesfera de vidrio con un índice de refracción de 1.5 para señalamiento horizontal "línea de alto" de 40 cm de ancho, para balizamiento de vialidades en horario nocturno en vialidad de alto tráfico vehicular, incluye: trazo, preparación, aplicación de microesferas, señalamientos, mano de obra, herramienta, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | ML | 60.00 | \$307.63 | TRESCIENTOS SIETE PESOS 63/100 M.N. | \$18,457.80 |
| DOP-003 | Suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca, con microesfera de vidrio con un índice de refracción de 1.5 para señalamiento horizontal "marca de bicicleta" en el área de espera ciclista de 1.50 x 1.00 m, para balizamiento de vialidades en horario nocturno en vialidad de alto tráfico vehicular, incluye: trazo, preparación, aplicación de microesferas, señalamientos, mano de obra, herramienta, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZA | 2.00 | \$10,095.38 | DIEZ MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N. | \$20,190.76 |
| DOP-004 | Suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca, con microesfera de vidrio con un índice de refracción de 1.5 para señalamiento horizontal "marca de bicicleta" en el área de espera ciclista de 2.00 x 1.50 m, para balizamiento de vialidades en horario nocturno en vialidad de alto tráfico vehicular, incluye: trazo, preparación, aplicación de microesferas, señalamientos, mano de obra, herramienta, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZA | 3.00 | \$20,190.73 | VEINTE MIL CIENTO NOVENTA PESOS 73/100 M.N. | \$60,572.19 |
| DOP-005 | Suministro y aplicación de pintura termoplástica verde, con microesfera de vidrio con un índice de refracción de 1.5 para señalamiento horizontal "paso ciclista" en el cruce de bocacalles e ingresos, con cuadrados de 0.50 m con una separación de 0.50 m, a lo ancho de la ciclovia, para balizamiento de vialidades en horario nocturno en vialidad de alto tráfico vehicular, incluye: trazo, preparación, aplicación de microesferas, señalamientos, mano de obra, herramienta, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 42.50 | \$1,154.77 | UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 77/100 M.N. | \$49,077.73 |

FGÖŠQ @ ÖÖU

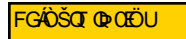
Kevin Medina Lopez




| | | | | | |
|---|--|--|--|------------------------------|--|
|  | MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | CONTRATO: DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17 | | DOCUMENTO PE 1 | |
| | DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV. WASHINGTON-AV. CHAPULTEPEC PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINISTRALIDAD. MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO | FECHA DE INICIO: 15 de Agosto de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 12 de Noviembre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DIAS CALENDARIO FECHA DE PRESENTACIÓN: 7 de Agosto de 2017 | | | |
| | RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: MONTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE SR. CARLOS GABRIEL PRIETO VILLANUEVA | | | |

CÁTALOGO DE CONCEPTOS

| REG. | CONCEPTO | UNIDAD | VOLUMEN | PRECIO UNITARIO CON NUMERO | PRECIO UNITARIO CON LETRA | TOTAL |
|---------|--|--------|---------|----------------------------|--|--------------|
| DOP-006 | Suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca, con microesfera de vidrio con un índice de refracción de 1.5 para señalamiento horizontal "marca de flecha sencilla" para balizamiento de vialidades en horario nocturno en vialidad de alto tráfico vehicular. Incluye: trazo, preparación, aplicación de microesferas, señalamientos, mano de obra, herramienta, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZA | 10.00 | \$1,507.76 | UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 76/100 M.N. | \$15,077.60 |
| DOP-007 | Suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca, con microesfera de vidrio con un índice de refracción de 1.5 para señalamiento horizontal "marca de flecha doble" para balizamiento de vialidades en horario nocturno en vialidad de alto tráfico vehicular. Incluye: trazo, preparación, aplicación de microesferas, señalamientos, mano de obra, herramienta, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZA | 2.00 | \$2,884.43 | DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 43/100 M.N. | \$5,768.86 |
| DOP-008 | Suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca, con microesfera de vidrio con un índice de refracción de 1.5 para señalamiento horizontal "línea continua" de 0.10 m de ancho, para balizamiento de vialidades en horario nocturno en vialidad de alto tráfico vehicular. Incluye: trazo, preparación, aplicación de microesferas, señalamientos, mano de obra, herramienta, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | ML | 420.00 | \$78.65 | SETENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N. | \$33,033.00 |
| DOP-009 | Suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca, con microesfera de vidrio con un índice de refracción de 1.5 para señalamiento horizontal "línea guionada" de 0.10 m de ancho de 2.50 m de largo con una separación de 5 m, para balizamiento de vialidades en horario nocturno en vialidad de alto tráfico vehicular. Incluye: trazo, preparación, aplicación de microesferas, señalamientos, mano de obra, herramienta, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | ML | 65.00 | \$78.65 | SETENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N. | \$5,112.25 |
| DOP-010 | Suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca, con microesfera de vidrio con un índice de refracción de 1.5 para señalamiento horizontal "paso peatonal o petalillo", líneas de 0.40 m de ancho por 4 m de largo con una separación de 0.40 m, para balizamiento de vialidades en horario nocturno en vialidad de alto tráfico vehicular. Incluye: trazo, preparación, aplicación de microesferas, señalamientos, mano de obra, herramienta, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 160.00 | \$791.71 | SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 71/100 M.N. | \$126,673.60 |



Kevin Medina Lopez


| | | | | | |
|---|---|--|---|--|------------------------------|
|  | MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS | | CONTRATO: DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17 | | DOCUMENTO PE 1 |
| | DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS: | | FECHA DE INICIO: 15 de Agosto de 2017 FECHA DE TERMINACION: 12 de Noviembre de 2017 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS CALENDARIO FECHA DE PRESENTACION: 17 de Agosto de 2017 | | |
| | TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV. WASHINGTON-AV. CHAPULTEPEC PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINESTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO | | | | |
| | RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: MONTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | | NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE SR. CARLOS GABRIEL PRIETO VILLANUEVA | | |

CÁTALOGO DE CONCEPTOS

| REG. | CONCEPTO | UNIDAD | VOLUMEN | PRECIO UNITARIO CON NUMERO | PRECIO UNITARIO CON LETRA | TOTAL |
|--|--|--------|---------|----------------------------|---|---------------------|
| DOP-011 | Suministro y aplicación de pintura termoplástica vial blanca y amarilla de 125 mls. de espesor, con microesfera de vidrio con un índice de refracción de 1.5 para señalamiento horizontal "marca de parada de autobús", para balizamiento de vialidades en horario nocturno en vialidad de alto tráfico vehicular, incluye: trazo, preparación, aplicación de microesferas, señalamientos, mano de obra, herramienta y acarreo. | PZA | 4.00 | \$4,693.59 | CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 63/100 M.N. | \$18,774.76 |
| DOP-012 | Suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca, con microesfera de vidrio con un índice de refracción de 1.5 para señalamiento horizontal "marca de solo bicicleta" sobre la ciclovia de 0.80 x 1.40 m, para balizamiento de vialidades en horario nocturno en vialidad de alto tráfico vehicular, incluye: trazo, preparación, aplicación de microesferas, señalamientos, mano de obra, herramienta, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZA | 2.00 | \$7,814.12 | SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 12/100 M.N. | \$15,628.24 |
| TOTAL Señalamiento Horizontal | | | | | | \$391,309.79 |
| Señalamiento Vertical | | | | | | |
| DOP-013 | Suministro e instalación de "señal vertical con una placa" de tipo informativa, preventiva o restrictiva de 0.60 x 0.60 m., con fondo reflejante grado ingeniería e impresión serigráfica y poste metálico galvanizado de 2"x2" cal. 14, anclado con mortero cemento:arena 1:4, incluye: materiales, desperdicios, mano de obra, herramienta, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZA | 3.00 | \$1,961.74 | UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 74/100 M.N. | \$5,945.22 |
| DOP-014 | Suministro e instalación de "señal vertical con una placa de texto" de 0.60 x 0.20 cm., con fondo reflejante grado ingeniería e impresión serigráfica y poste metálico galvanizado de 2"x2" cal. 14, anclado con mortero cemento:arena 1:4, incluye: materiales, desperdicios, mano de obra, herramienta, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZA | 2.00 | \$1,509.77 | UN MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 77/100 M.N. | \$3,019.54 |
| TOTAL Señalamiento Vertical | | | | | | \$9,964.76 |
| Dispositivos de Control de Tránsito | | | | | | |
| DOP-015 | Retiro con recuperación e instalación de "Bolardo abatible". Incluye: suministro de materiales de fijación, desperdicios, colocado, herramienta, mano de obra, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZA | 2.00 | \$899.00 | OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N. | \$1,798.00 |
| TOTAL Dispositivos de Control de Tránsito | | | | | | \$1,798.00 |
| Obra Civil | | | | | | |



hecho mes: 1 de oct

| | | | | |
|---|--|---|--|------------------------------|
|  | MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | CONTRATO: DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17 | | DOCUMENTO PE 1 |
| | DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV. WASHINGTON-AV. CHAPULTEPEC PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINISTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO | FECHA DE INICIO: 15 de Agosto de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 12 de Noviembre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DÍAS CALENDARIO FECHA DE PRESENTACIÓN: 17 de Agosto de 2017 | | |
| | RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: MONTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE SR. CARLOS GABRIEL PRIETO VILLANUEVA | | |


CATALOGO DE CONCEPTOS

| REG. | CONCEPTO | UNIDAD | VOLUMEN | PRECIO UNITARIO CON NUMERO | PRECIO UNITARIO CON LETRA | TOTAL |
|---------|--|--------|----------|----------------------------|---|--------------|
| DOP-016 | Trazo y nivelación de ejes, de acuerdo a las referencias del proyecto a cada 10.00 m. con equipo topografico y personal especializado. Incluye: localización de mojoneras, establecimientos de banco de nivel, marcas, trazos necesarios, referencias, entresijos, así como su mantenimiento durante el proceso de la obra, mano de obra, herramienta, equipo, considerando verificación, levantamiento definitivo todas las veces que sea necesario y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 1,600.00 | \$19.17 | Diecinueve pesos 17/100 M.N. | \$30,672.00 |
| DOP-017 | Corte de concreto hidraulico o asfalto del arroyo vial y/o banquetas, con cortadora de piso. Profundidad de corte entre 5 y 20 cm. Incluye: equipo, disco de diamante, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. | ML | 250.00 | \$45.40 | Cuarenta y cinco pesos 40/100 M.N. | \$11,350.00 |
| DOP-018 | Demolicion con equipo mecánico de hasta 20cm de espesor de firme de concreto simple, asfalto o banqueta de cualquier sección. Incluye: mano de obra, traspaleos, herramientas, amonolonomiento del material, acarreo locales para su posterior retiro y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 700.00 | \$98.33 | Noventa y ocho pesos 33/100 M.N. | \$68,831.00 |
| DOP-019 | Corte de terreno natural a mano para dar niveles adecuados en banquetas, rampas y areas jardinadas de 0 a .040m de h. incluye mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 700.00 | \$160.36 | Ciento sesenta pesos 36/100 M.N. | \$112,252.00 |
| DOP-020 | Desenraice de árboles existentes con una vida de 20años aproximadamente, con un espesor de .02 a .15 cm, a mano para dar niveles adecuados en banquetas, rampas y areas jardinadas, incluye mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 350.00 | \$196.86 | Ciento noventa y seis pesos 86/100 M.N. | \$68,901.00 |
| DOP-021 | Carga manual y acarreo en carretilla de material producto de excavación y/o demolición, a una distancia no mayor a 30mts. Medido en secciones. Incluye abundamiento y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M3 | 90.00 | \$98.83 | Noventa y ocho pesos 83/100 M.N. | \$8,894.70 |
| DOP-022 | Carga manual y acarreo en camión de material producto de excavación y/o demolición, a un kilometro de distancia. Medido en secciones. Incluye abundamiento y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M3 | 90.00 | \$216.08 | Doscientos dieciseis pesos 08/100 M.N. | \$19,447.20 |
| DOP-023 | Acarreo en camión de material producto de excavaciones y/o demoliciones, en kilometros subsecuentes volumen medido en secciones (m3/km) acarreo corto (del 2 al 10 km). | M3/KM | 80.00 | \$9.28 | Nueve pesos 28/100 M.N. | \$742.40 |
| DOP-024 | Demolicion de dado 60cm x 60cm x 100cm, de concreto. Incluye mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZA | 6.00 | \$549.13 | Quinientos cuarenta y nueve pesos 13/100 M.N. | \$3,294.78 |

Kevin Medina Lopez





| | | | | | |
|---|---|--|--|------------------------------|--|
|  | MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | CONTRATO: DOP-CON-EST-CRE-Cl-092-17 | | DOCUMENTO PE 1 | |
| | DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV. WASHINGTON-A.V. CHAPULTEPEC PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINISTRALIDAD. MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO | FECHA DE INICIO: 15 de Agosto de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 12 de Noviembre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DIAS CALENDARIO FECHA DE PRESENTACIÓN: 7 de Agosto de 2017 | | | |
| | RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: MONTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE SR. CARLOS GABRIEL PRIETO VILLANUEVA | | | |

CATALOGO DE CONCEPTOS


| REG. | CONCEPTO | UNIDAD | VOLUMEN | PRECIO UNITARIO CON NUMERO | PRECIO UNITARIO CON LETRA | TOTAL |
|---------|--|--------|---------|----------------------------|---|-------------|
| DOP-025 | Demolicion de machuelo de 15cm de ancho hasta 40cm de altura. Incluye mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion. | ML | 180.00 | \$149.26 | CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N. | \$26,866.80 |
| DOP-026 | Excavacion a maquina material tipo B a una profundidad maxima de 4mts. Incluye mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion. | M3 | 56.00 | \$58.09 | CINCUENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N. | \$3,253.04 |
| DOP-027 | Excavacion a mano material tipo B a una profundidad maxima de 4mts. Incluye mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion. | M3 | 50.00 | \$153.57 | CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N. | \$7,678.50 |
| DOP-028 | Relleno de tepetate para desplante de banquetas, andadores y/o arroyo vial, compactacion en capas de 20 cm al 95% de la prueba PROCTOR, por unidad de obra terminada. Incluye: corte, material, cargas, acarreo, conformacion, humedad optima, homogeneizado, tendido, nivelacion, mano de obra, equipo, herramienta, pruebas de bancos y todo lo necesario para su correcta ejecucion. | M2 | 80.00 | \$221.86 | DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 86/100 M.N. | \$17,748.80 |
| DOP-029 | Relleno de tepetate para desplante de banquetas, andadores y/o arroyo vial, compactacion en capas de 10 cm al 95% de la prueba PROCTOR, por unidad de obra terminada. Incluye: corte, material, cargas, acarreo, conformacion, humedad optima, homogeneizado, tendido, nivelacion, mano de obra, equipo, herramienta, pruebas de bancos y todo lo necesario para su correcta ejecucion. | M2 | 300.00 | \$221.86 | DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 86/100 M.N. | \$66,558.00 |
| DOP-030 | Mejoramiento de material existente para banquetas y rampas peatonales. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecucion. | M2 | 280.00 | \$220.76 | DOSCIENTOS VEINTE PESOS 76/100 M.N. | \$61,812.80 |
| DOP-031 | Conformacion y compactacion de base hidraulica de 0.20 m de espesor por medios mecanicos, compactados al 95% de su PVSM, en capas de 20 cms., con grava (60%) TMA 1 1/2" a finos y material de banco (40%) como cementante, elaborado en planta, con materiales que cumplan las especificaciones SCT y OPG. Incluye: pruebas de bancos, regalias y extraccion, cortes, cargas, acarreo al sitio de utilizacion, formacion de las capas, humedad optima, homogeneizado, tendido, compactado, nivelacion, volumen medido compacto por seccionamiento y todo lo necesario para su correcta ejecucion. | M2 | 95.00 | \$514.36 | QUINIENTOS CATORCE PESOS 36/100 M.N. | \$48,864.20 |
| DOP-032 | Firme de concreto gris de 20 cm de espesor para losa de rodamiento, armado con malla electrosoldada, con concreto especificacion MR45 a 3 dias de fraguado. r.n., TMA de 19 mm, acabado tipo escobillado fino. Incluye: materiales, desperdicios, acarreo, colocado, nivelado, muestreado, herramienta, mano de obra, cimbra, curado y todo lo necesario para su correcta ejecucion. | M2 | 10.00 | \$680.78 | SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 78/100 M.N. | \$6,807.80 |



Kevin Medina Lopez

[Handwritten signatures and marks]


[Handwritten mark]

| | | | | | | |
|---|--|--|--|--|-------------------------------------|--|
|  | MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | | CONTRATO: DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17 | | DOCUMENTO PE 1 | |
| | DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV. WASHINGTON-AV. CHAPULTEPEC PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINISTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO | | FECHA DE INICIO: 15 de Agosto de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 12 de Noviembre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DIAS CALENDARIO FECHA DE PRESENTACIÓN: 7 de Agosto de 2017 | | | |
| | RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: MONTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | | NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE SR. CARLOS GABRIEL PRIETO VILLANUEVA | | | |
| | CATALOGO DE CONCEPTOS | | | | | |

| REG. | CONCEPTO | UNIDAD | VOLUMEN | PRECIO UNITARIO CON NÚMERO | PRECIO UNITARIO CON LETRA | TOTAL |
|---------|---|--------|---------|----------------------------|---|--------------|
| DOP-033 | Firme de concreto gris de 15 cm de espesor para losa de rodamiento, armado con malla electrosoldada, con concreto especificación MR45 a 3 días de fraguado. r.n., TMA de 19 mm, acabado tipo escobillado fino. Incluye: materiales, desperdicios, acarreo, colocado, nivelado, muestreo, herramienta, mano de obra, cimbrado y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 75.00 | \$502.24 | QUINIENTOS DOS PESOS 24/100 M.N. | \$37,668.00 |
| DOP-034 | Firme de concreto gris de 10 cm de espesor, con una resistencia de f'c=150 kg/cm2, r.n., TMA de 19 mm, acabado tipo lavado fino con agregado de basalto del N°2, juntas transversales a cada 80 x 120 cm, biselado en el sentido largo. Incluye: materiales, desperdicios, acarreo, colocado, nivelado, muestreo, herramienta, mano de obra, cimbrado y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 250.00 | \$393.32 | TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N. | \$98,330.00 |
| DOP-035 | Sembrado en jardineras de dimensiones y distribución variable, vegetación arbustiva, agapando, dedo moro, lirio africano, así como la colocación de 16 árboles arrayanes (no incluye suministro de vegetación). Incluye: preparación para el sembrado de plantas, cepas para 16 arrayanes, acarreo, colocado, nivelado, herramienta, mano de obra especializada y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 200.00 | \$996.70 | NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N. | \$199,340.00 |
| DOP-036 | Suministro y colocación de placa A-36 de 1/4" de espesor, colocada en el perímetro de las jardineras, anclada con varilla de 3/8" a una profundidad de 35cm, siguiendo la dirección de la banqueteta. Incluye: trazo, materiales, desperdicios, acarreo, colocado, nivelado, herramienta, renta de máquina para soldar, renta de equipo de corte, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 100.00 | \$1,541.04 | UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 04/100 M.N. | \$154,104.00 |
| DOP-037 | Forja de "area de espera" para banquetas, dimensiones variables, con una pendiente del 2%, de concreto de 10cm de espesor promedio, armado con malla electrosoldada, con una resistencia de f'c=150 kg/cm2, acabado tipo lavado fino con agregado de basalto del N°2, juntas transversales a cada 80 x 120 cm. Incluye: trazo, materiales, desperdicios, acarreo, colado, nivelado, muestreo, herramienta, mano de obra, resaca, cimbrado, curado, todo lo necesario para su correcta ejecución y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 250.00 | \$389.30 | TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N. | \$97,325.00 |
| DOP-038 | Machuelo integral colado en sitio con concreto premezclado f'c=300kg/cm2 con sección de 15 x 35 x 100 cm, con ochavo frontal. Incluye: Herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. | ML | 200.00 | \$383.25 | TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N. | \$76,650.00 |

Kevin Medina Lopez




| | | | | | |
|--|--|--|--|------------------------------|--|
|  GUADALAJARA | MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | CONTRATO: DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17 | | DOCUMENTO PE 1 | |
| | DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV. WASHINGTON-AV. CHAPULTEPEC PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINISTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO | FECHA DE INICIO: 15 de Agosto de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 12 de Noviembre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DIAS CALENDARIO FECHA DE PRESENTACIÓN: 7 de Agosto de 2017 | | | |
| | RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: MONTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE SR. CARLOS GABRIEL PRIETO VILLANUEVA | | | |

CATALOGO DE CONCEPTOS

| REG. | CONCEPTO | UNIDAD | VOLUMEN | PRECIO UNITARIO CON NÚMERO | PRECIO UNITARIO CON LETRA | TOTAL |
|---------|--|--------|----------|----------------------------|---|-------------|
| DOP-039 | Machuelo tipo "L" colado en sitio con concreto premezclado f'c=300kg/cm2 con sección de 0.15m X 0.10 de corona y con una base de 0.35 de ancho y 0.20m de fondo, con ochavo frontal. Incluye: herramienta menor, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. | ML | 80.00 | \$419.24 | CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 24/100 M.N. | \$33,539.20 |
| DOP-040 | Suministro y colocación de huella podotáctil prefabricada de "movimiento recto". Incluye: Materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZA | 95.00 | \$322.74 | TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 74/100 M.N. | \$30,660.30 |
| DOP-041 | Suministro y colocación de huella podotáctil prefabricada de "alerta". Incluye: Mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZA | 170.00 | \$322.74 | TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 74/100 M.N. | \$54,865.80 |
| DOP-042 | Suministro y colocación de bolardo de tubo de acero inoxidable de 4 1/2" de diametro rellenos de concreto con tapa plana superior del mismo material de 0.90m de altura y ahogados 0.60m al pavimento . Incluye: Mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZA | 10.00 | \$1,967.12 | UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N. | \$19,671.20 |
| DOP-043 | Desmontaje y retiro de "mueble, señalamiento, o similar". Incluye: Mano de obra, acarreo local, herramientas y materiales para su correcta ejecución. | PZA | 30.00 | \$2,521.33 | DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 33/100 M.N. | \$75,639.90 |
| DOP-044 | Renivelación de "registro", a base de concreto premezclado especificaciones según "banqueta", altura a nivelar de 15 a 35 cm, colocación de brocal y tapa nuevos. Incluye: Mano de obra, acarreo local, herramientas y materiales para su correcta ejecución. | PZA | 5.00 | \$4,034.12 | CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N. | \$20,170.60 |
| DOP-045 | Limpieza gruesa y fina de obra. Incluye: sacar desperdicios de los acabados, tierra, cascajo y basura en general, depositandola en el exterior de la obra. | M2 | 1,600.00 | \$25.20 | VEINTICINCO PESOS 20/100 M.N. | \$40,320.00 |
| DOP-046 | Dala en muros existentes de caja de válvulas para precibir losa tapa de una sección de 0.30m de alto por 0.30 de ancho, incluye: cimbra y descimbra, concreto hecho en obra f'c=200kg/cm2, armex 15-20-4, anclajes, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución. | ML | 10.00 | \$4,164.44 | CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 44/100 M.N. | \$4,164.40 |
| DOP-047 | Losa para caja de válvulas tipo 2 de 2.30m de largo x 1.60m de ancho, incluye elaboración, losa de concreto f'c=300kg/cm2 de 22 cms de espesor, armada con varilla del no. 3 a cada 10cm en ambos sentidos, cimbra y descimbra, excavacion manual, contramarco y marco con tapa tipo pesado, y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZA | 1.00 | \$27,343.62 | VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N. | \$27,343.62 |

FGAOSQ @ CIU

Kevin Medina Lopez

| | | | | |
|---|--|--|--|-------------------------------------|
|  | MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS | CONTRATO: DOP-CON-EST-CRE-CL-092-17 | | DOCUMENTO PE 1 |
| | DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV. WASHINGTON-AV. CHAPULTEPEC PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINISTRALIDAD. MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO | FECHA DE INICIO: 15 de Agosto de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 12 de Noviembre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DÍAS CALENDARIO FECHA DE PRESENTACIÓN: 7 de Agosto de 2017 | | |
| | RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: MONTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE SR. CARLOS GABRIEL PRETO VILLANUEVA | | |


CATALOGO DE CONCEPTOS

| REG. | CONCEPTO | UNIDAD | VOLUMEN | PRECIO UNITARIO CON NUMERO | PRECIO UNITARIO CON LETRA | TOTAL |
|-------------------------|---|--------|---------|----------------------------|--|-----------------------|
| DOP-048 | Pavimento de concreto hidráulico premezclado hecho en planta MR=45 kg/cm ² L.m.a. 40 mm revenimiento 10 (+/- 2 cm) de 22 cms. de espesor, resistencia a 7 días. Incluye: suministro y elaboración, cimbrado con cimbra metálica, colado, vibrado, lendido y fleteado, suministro, colocación y lijado de canastilla para juntas con acero de redondo liso de 1 1/4" por 46 cms de largo @ 30 cms a todo lo largo de las juntas transversales de contracción, forjando módulos de 14 m ² (modulación recomendada de 4.00 x 3.50 mts), suministro y aplicación de aceite quemado o grasa en barras de pasa juntas, acabado texturizado tipo carretero con peine de 1" con una profundidad de texturizado de 3 a 6 mm, curado con membrana base agua (color blanco), corte de juntas de contracción transversal y longitudinal con disco de diamante a una profundidad de 8 cms (1/3 espesor de la losa), calafateo de juntas con sello auto-nivelante sonomer 1 o similar color negro, material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 90.00 | \$653.18 | SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 18/100 M.N. | \$58,786.20 |
| DOP-049 | Suministro y habilitado de acero de refuerzo FY=4,200kg/cm ² del numero 3 al 8 en losas. incluye: mano de obra, suministro, habilitado, mano de obra, desperdicios, fletes, acarreo, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución. | KG | 700.00 | \$29.85 | VEINTINUEVE PESOS 85/100 M.N. | \$20,895.00 |
| DOP-050 | Eliminación de hasta 20 capas de pintura vieja y limpieza de barda, escarificando y/o removiendo con espátula, incluye: retiro y acarreo de material producto de raspado a lugar de acopio, mano de obra, herramienta menor, y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 240.00 | \$38.13 | TREINTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N. | \$9,151.20 |
| DOP-051 | Suministro y aplicación de sellador marca comex en muro incluye: mano de obra, herramienta menor, y todo lo necesario para su correcta aplicación. | M2 | 240.00 | \$45.51 | CUARENTA Y CINCO PESOS 51/100 M.N. | \$10,922.40 |
| DOP-052 | Suministro y aplicación de fondo, compuesto por sellador marca comex y siamil proporción 1:1 de sellador por lit de agua y 1kg de siamil, aplicación de dos manos a una altura de 0.00 a 4.40mts, incluye: materiales, mano de obra, herramienta menor, andamios y todo lo necesario para su correcta aplicación. | M2 | 240.00 | \$51.05 | CINCUENTA Y UN PESOS 05/100 M.N. | \$12,252.00 |
| TOTAL Obra Civil | | | | | | \$1,645,773.84 |
| DOP-053 | Corte de concreto hidráulico o asfalto del arroyo vial y/o banquetas, con cortadora de piso. Profundidad de corte entre 5 y 20 cm. Incluye: equipo, disco de diamante, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. | ML | 130.00 | \$45.40 | CUARENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N. | \$5,902.00 |

Kevin Medina Lopez

[Handwritten signatures]

[Handwritten mark]

| | | | | |
|---|--|--|--|-------------------------------------|
|  | MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | CONTRATO: DOP-CON-EST-CRE-092-17 | | DOCUMENTO PE 1 |
| | DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV. WASHINGTON-AV. CHAPULTEPEC PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINISTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO | FECHA DE INICIO: 15 de Agosto de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 12 de Noviembre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DIAS CALENDARIO FECHA DE PRESENTACIÓN: 7 de Agosto de 2017 | | |
| | RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: MONTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE SR. CARLOS GABRIEL PRIETO VILLANUEVA | | |

CATALOGO DE CONCEPTOS

| REG. | CONCEPTO | UNIDAD | VOLUMEN | PRECIO UNITARIO CON NUMERO | PRECIO UNITARIO CON LETRA | TOTAL |
|---------|---|--------|---------|----------------------------|--|-------------|
| DOP-054 | Demolición con equipo mecánico de firme de concreto simple hasta 20 cm, asfalto o banqueta de cualquier sección. Incluye: mano de obra, traspaleos, herramientas, amontonamiento del material, acarreo local para su posterior retiro y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 50.00 | \$98.33 | NOVENTA Y OCHO PESOS 33/100 M.N. | \$4,916.50 |
| DOP-055 | Demolición con equipo mecánico rompedor de 27kgs de firme de concreto simple hasta 20 cm, losa de rodamiento con un ancho de 0.20m para anclaje de machuelo, de cualquier sección. Incluye planta de luz a gasolina, mano de obra, traspaleos, herramientas, amontonamiento del material, acarreo local para su posterior retiro y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 50.00 | \$98.33 | NOVENTA Y OCHO PESOS 33/100 M.N. | \$4,916.50 |
| DOP-056 | Carga manual y acarreo en camión de material producto de excavación y/o demolición, a un kilometro de distancia. Medido en secciones. Incluye abundamiento y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M3 | 7.00 | \$216.08 | DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 08/100 M.N. | \$1,512.56 |
| DOP-057 | Acarreo en camión de material producto de excavaciones y/o demoliciones, en kilometros subsecuentes volumen medido en secciones (m3/km) acarreo corto (del 2 al 10 km). | M3/KM | 140.00 | \$9.28 | NUEVE PESOS 28/100 M.N. | \$1,299.20 |
| DOP-058 | Relleno de lepetate para desplante de banquetas, andadores y/o arroyo vial, compactación en capas de 0.20 m al 95% de la prueba PROCTOR, por unidad de obra terminada. Incluye: corte, material, cargas, acarreo, conformación, humedad optima, homogeneizado, tendido, nivelación, mano de obra, equipo, herramienta, pruebas de Machuelo tipo "L" colado en sitio con concreto premezclado f'c=300kg/cm2 con sección de 0.15m X 0.10 de corona y con una base de 0.35 de ancho y 0.20m de fondo, con ochavo frontal. Incluye: herramienta menor, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 7.00 | \$221.86 | DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 86/100 M.N. | \$1,553.02 |
| DOP-059 | Machuelo tipo "L" colado en sitio con concreto premezclado f'c=300kg/cm2 con sección de 0.15m X 0.10 de corona y con una base de 0.35 de ancho y 0.20m de fondo, con ochavo frontal. Incluye: herramienta menor, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. | ML | 35.00 | \$419.24 | CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 24/100 M.N. | \$14,673.40 |
| DOP-060 | Firme de concreto gris de 10 cm de espesor, con una resistencia de f'c=150 kg/cm2, r.n., TMA de 19 mm, acabado tipo lavado fino con agregado de basalto del N°2, juntas transversales a cada 80 x 120 cm, reforzado con malla electrosoldada de acero 6/6-10/10 biselado en el sentido largo. Incluye: materiales, desperdicios, acarreo, colocado, nivelado, muestreado, herramienta especial, acarreo de agua, mano de obra, cimbra, curado y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 50.00 | \$461.91 | CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 91/100 M.N. | \$23,095.50 |

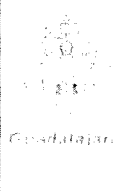


Kevin Medina Lopez

[Handwritten signatures]

[Handwritten mark]

Doc. PE 1

| | | | | | |
|---|--|--|--|---|-------------------------------------|
|  | MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | | CONTRATO: DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17 | | DOCUMENTO PE 1 |
| | DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: | | | FECHA DE INICIO: 15 de Agosto de 2017 | |
| | TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV. WASHINGTON- AV. CHAPULTEPEC PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINISTRALIDAD. MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO | | | FECHA DE TERMINACIÓN: 12 de Noviembre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DIAS CALENDARIO FECHA DE PRESENTACIÓN: 7 de Agosto de 2017 | |
| | RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: | | NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE | | |
| MONTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C. V. | | | SR. CARLOS GABRIEL PRIETO VILLANUEVA | | |

CATALOGO DE CONCEPTOS

| REG. | CONCEPTO | UNIDAD | VOLUMEN | PRECIO UNITARIO CON NÚMERO | PRECIO UNITARIO CON LETRA | TOTAL |
|---------------------------------|--|--------|---------|----------------------------|--|---------------------|
| DOP-061 | Firme de concreto gris de 10 cm de espesor, con una resistencia de $f'c=150$ kg/cm ² , r.n., TMA de 19 mm, acabado texturizado tipo carretero con peine de 1" de separación con una profundidad de texturizado de 2 a 5 mm con agregado de basalto del N°2, juntas transversales a cada 80 x 120 cm, reforzado con malla electrosoldada de acero 6/6-10/10 biselado en el sentido largo. Incluye: trazo, nivelado, materiales, desperdicios, acarreo, colocado, nivelado, muestreado, herramienta especial, acarreo de agua, mano de obra, cimbra, curado y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 50.00 | \$421.59 | CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 59/100 M.N. | \$21,079.50 |
| DOP-062 | Forja de "rampa ciclista" para meseta, dimensiones variables, con una pendiente resultante, de concreto de 10 cm de espesor promedio, armado con malla electrosoldada, con una resistencia de $f'c=150$ kg/cm ² , acabado texturizado tipo carretero con peine de 1" de separación con una profundidad de texturizado de 2 a 5 mm. Incluye: trazo, nivelado, materiales, desperdicios, acarreo, colado, nivelado, muestreado, herramienta, mano de obra, resnaes, cimbra, curado, todo lo necesario para su correcta ejecución y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 5.00 | \$461.91 | CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 91/100 M.N. | \$2,309.55 |
| DOP-063 | Suministro e instalación de "rejilla tipo Irving" de 0.20 x 15.00 m, de 1/8 x 1". Incluye: suministro, materiales de fijación, desperdicios, mano de obra, herramienta, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 7.00 | \$3,655.91 | TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N. | \$25,591.37 |
| DOP-064 | Limpieza gruesa y fina de obra. Incluye: sacar desperdicios de los acabados, tierra, cascajo y basura en general, depositandola en el exterior de la obra. | M2 | 120.00 | \$25.20 | VEINTICINCO PESOS 20/100 M.N. | \$3,024.00 |
| TOTAL Obra Civil Mesetas | | | | | | \$109,873.10 |
| Iluminación | | | | | | |
| DOP-065 | Suministro y colocación de Luminaria StreetView® SVM90W48LED4KRLE2UNIVDMGSP1GY3 +C98:C108 | PZA | 3.00 | \$9,833.12 | NOVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 12/100 M.N. | \$29,499.36 |
| DOP-066 | Suministro y colocación de Luminaria StreetView® SRVWS3G5W16LED4KTLE2UNIVDMGRCWC10GY3 54w 120-277v 4000°K Curva LE2 Dimeable 0-10v c/Supresor | PZA | 3.00 | \$6,555.44 | SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N. | \$19,666.32 |
| DOP-067 | Suministro y colocación de Poste Conico Circular Acero 9m color rojo oxidado c/d percha. | PZA | 5.00 | \$4,991.30 | CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 30/100 M.N. | \$24,956.50 |
| DOP-068 | Suministro y colocación de Brazo OV 120cm x 2" Rojo Oxido | PZA | 12.00 | \$495.58 | CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N. | \$5,946.96 |
| DOP-069 | Suministro y colocación de Brazo OV 50cm x 2" Rojo Oxido | PZA | 6.00 | \$275.33 | DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N. | \$1,651.98 |
| DOP-070 | Suministro y colocación de Cable de aluminio 2-1 calibre 6 | MTS | 200.00 | \$72.86 | SETENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N. | \$14,572.00 |
| DOP-071 | Suministro y colocación de Cable THW calibre 10 MCA. CONDUMEX | MTS | 500.00 | \$4.76 | VEINTICUATRO PESOS 76/100 M.N. | \$12,380.00 |
| DOP-072 | Suministro y colocación de Cable de cobre desnudo calibre 10 | MTS | 250.00 | \$15.95 | DIECISEIS PESOS 05/100 M.N. | \$4,012.50 |
| DOP-073 | Suministro y colocación de Conector bimetalico | PZA | 18.00 | \$212.19 | DOSCIENTOS DOCE PESOS 39/100 M.N. | \$3,823.02 |

Kevin Medina, Luz




Empaquetado




| | | | | |
|------------------------------------|--|--|-------------------------|--|
| | MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | CONTRATO: DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17 | | DOCUMENTO PE 1 |
| | DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: | FECHA DE INICIO: | 15 de Agosto de 2017 | |
| | TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV. WASHINGTON-AV. CHAPULTEPEC PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINISTRIALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO | FECHA DE TERMINACIÓN: | 12 de Noviembre de 2017 | |
| | | PLAZO DE EJECUCIÓN: | 90 DIAS CALENDARIO | |
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: | MONTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | FECHA DE PRESENTACIÓN: | 7 de Agosto de 2017 | NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE SR. CARLOS GABRIEL PRIETO VILLANUEVA |

CATALOGO DE CONCEPTOS

| REG. | CONCEPTO | UNIDAD | VOLUMEN | PRECIO UNITARIO CON NUMERO | PRECIO UNITARIO CON LETRA | TOTAL |
|--|---|--------|---------|----------------------------|---|---------------------|
| DOP-074 | Suministro y colocación de Ancla para poste de alumbrado percolada | PZA | 9.00 | \$2,019.74 | DOS MIL DIECINUEVE PESOS 74/100 M.N. | \$18,177.66 |
| TOTAL Iluminación | | | | | | \$134,686.30 |
| Infraestructura del Sistema Computarizado de Control de Tráfico | | | | | | |
| MANO DE OBRA, MONTAJE Y DESMONTAJE | | | | | | |
| DOP-075 | DESMONTAJE DE CABEZARIL DE SEMAFORO, ya sea de 3 o 4 luces, incluye desmontado, transporte al lugar o almacenamiento que indique la autoridad competente, mano de obra, material, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, se requiere supervisión de SEMOV. | PZAS | 2.00 | \$1,174.56 | UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N. | \$2,349.12 |
| DOP-076 | INSTALACION DE SEMAFORO, incluye instalación, transporte al lugar o almacenamiento que indique la autoridad competente, mano de obra, material, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, se requiere supervisión de SEMOV | PZAS | 11.00 | \$11,307.52 | ONCE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 52/100 M.N. | \$124,382.72 |
| DOP-077 | CONEXIONADO DE SEMAFOROS, incluye mano de obra, herramientas, equipo, pruebas de comunicación y todo lo necesario para su correcta ejecución, se requiere supervisión de SEMOV. | PZAS | 11.00 | \$14,679.57 | CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N. | \$161,475.27 |
| DOP-078 | COLOCACIÓN DE TIERRA FISICA, incluye, mano de obra colocación de varilla, químicos y conexión a controlador de semáforos, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZAS | 1.00 | \$4,670.28 | CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 28/100 M.N. | \$4,670.28 |
| DOP-079 | INSTALACION DE CABLE EN POSTE, incluye instalación de cable en poste y herramientas necesaria, transporte al lugar, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, incluyendo pruebas de comunicación, se requiere supervisión de SEMOV. | ML | 540.00 | \$136.79 | CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N. | \$73,866.60 |
| DOP-080 | DESMONTADO Y REINSTALACIÓN DE REGULADOR DE SEMAFOROS C-29 GPS, incluye desmontado, transporte al lugar o almacenamiento que indique la autoridad competente, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, considerando configuración y pruebas de comunicación, se requiere supervisión de SEMOV. | PZAS | 1.00 | \$26,218.73 | VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 73/100 M.N. | \$26,218.73 |
| DOP-081 | TARJETA PARA FASE EXTRA, ya sea peatonal o vehicular, incluye: desmontado, mano de obra especializada, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, considerando configuración y pruebas de comunicación, se requiere supervisión de SEMOV. | PZAS | 1.00 | \$11,929.04 | ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 04/100 M.N. | \$11,929.04 |

| | | | | |
|--|--|---|--|---------------------------------------|
|  <p>Guadalajara</p> | <p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p> | <p>CONTRATO: DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17</p> | | <p>DOCUMENTO PE 1</p> |
| | <p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</p> | <p>FECHA DE INICIO: 15 de Agosto de 2017</p> | <p>FECHA DE TERMINACIÓN: 12 de Noviembre de 2017</p> | |
| | <p>TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV. WASHINGTON-AV. CHAPULTEPEC PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINESTRALIDAD. MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DIAS CALENDARIO</p> | <p>FECHA DE PRESENTACIÓN: 7 de Agosto de 2017</p> | |
| | <p>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</p> | <p>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</p> | | |
| | <p>MONTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</p> | <p>SR. CARLOS GABRIEL PRIETO VILLANUEVA</p> | | |

CATALOGO DE CONCEPTOS


| REG. | CONCEPTO | UNIDAD | VOLUMEN | PRECIO UNITARIO CON NUMERO | PRECIO UNITARIO CON LETRA | TOTAL |
|----------------------------------|--|--------|---------|----------------------------|---|-------------|
| DOP-082 | REUBICACION DE ACOMETIDA ELECTRICA AEREA: incluye herrajes, conectores de bronce estañados (antisarro), mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZAS | 1.00 | \$14,234.55 | CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N. | \$14,234.55 |
| ANCLAS | | | | | | |
| DOP-083 | ANCLAS PARA SEMAFORO TIPO P-300 S SENCILLO: Suministro e instalación de juego de cuatro varillas galvanizadas de 1 m de largo, 3/4 de pulgada de grosor con 10 cm de rosca estándar, se deberá utilizar concreto f'c 250 km/cm2, de acuerdo a especificaciones anexas, incluyendo mano de obra, material, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZAS | 2.00 | \$11,249.15 | ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N. | \$22,498.30 |
| DOP-084 | ANCLAS PARA SEMAFORO DE PEDESTAL P-300 P. Suministro e instalación de juego de cuatro varillas galvanizadas de 1 m de largo, 3/4 de pulgada de grosor con 10 cm de rosca estándar, se deberá utilizar concreto f'c 250 km/cm2, de acuerdo a especificaciones anexas, incluyendo mano de obra, material, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZAS | 3.00 | \$11,249.15 | ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N. | \$33,747.45 |
| POSTES Y BRAZOS SEMAFOROS | | | | | | |
| DOP-085 | SEMAFORO TIPO P-300 S: Suministro de semáforo tipo P-300 S, poste tubular circular de 17 cm de diametro, 8mm de espesor con una altura de 6.14 m, , preparado para instalar semáforo adicional y/o control, con placa de soporte de 30.5 cm x 30.5 cm y registro eléctrico, con brazo tubular circular de 5.5 metros de largo y 8.6 cm de diametro y 8 mm de espesor, preparado para instalar un semáforo en el extremo, todo con acabado anticorrosivo con pintura color plata ó acabado galvanizado. O SIMILAR | PZAS | 1.00 | \$20,822.23 | VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 23/100 M.N. | \$20,822.23 |
| DOP-086 | SEMAFORO TIPO P-300 P: Suministro de semáforo tipo P-300 P, poste tubular circular de 11 cm de diametro, 8mm de espesor con una altura de 3.4 m, preparado para instalar semáforo adicional y/o control, con placa de soporte de 30.5 cm x 30.5 cm x 1.10 cm y registro eléctrico, todo con acabado anticorrosivo con pintura color plata ó acabado galvanizado. O SIMILAR | PZAS | 3.00 | \$9,889.16 | NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N. | \$29,667.48 |

FGOSQ QAOU

Kevin Medina Lopez





| | | | | | |
|---|---|--|--|------------------------------|--|
|  | MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | CONTRATO: DOP-CON-EST-CRE-Cl-092-17 | | DOCUMENTO PE 1 | |
| | DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV. WASHINGTON-AV. CHAPULTEPEC PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINISTRALIDAD MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO | FECHA DE INICIO: 15 de Agosto de 2017 FECHA DE TERMINACION: 12 de Noviembre de 2017 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS CALENDARIO FECHA DE PRESENTACION: 7 de Agosto de 2017 | | | |
| | RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: MONTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE SR. CARLOS GABRIEL PRIETO VILLANUEVA | | | |

CATALOGO DE CONCEPTOS


| REG. | CONCEPTO | UNIDAD | VOLUMEN | PRECIO UNITARIO CON NUMERO | PRECIO UNITARIO CON LETRA | TOTAL |
|-----------------------------------|--|--------|---------|----------------------------|---|-------------|
| DOP-087 | SEMÁFORO TIPO P-300 D: Suministro de semáforo tipo P-300 D, poste tubular circular de 17 cm de diámetro, 8mm de espesor con una altura de 6.14 m., preparado para instalar semáforo adicional y/o control, con placa de soporte de 30.5 cm x 30.5 cm y registro eléctrico, con dos brazos tubular circular de 5.5 metros de largo y 8.6 cm de diámetro y 8 mm de espesor, preparado para instalar un semáforo en el extremo, todo con acabado anticorrosivo con pintura color plata o acabado galvanizado o similar | PZAS | 1.00 | \$27,512.14 | VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 14/100 M.N. | \$27,512.14 |
| CABLEADO | | | | | | |
| DOP-088 | CABLE PARA SEMÁFOROS CONTROL DE 7 HILOS: Suministro de cable control de 7 hilos calibre 14, AWG 300 V, Cubierta externa de Poli cloruro de Vinilo Norma NMX J-437 con código de colores para semáforos para conexión de semáforos. | ML | 150.00 | \$178.49 | CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N. | \$26,773.50 |
| DOP-089 | CABLE PARA SEMÁFOROS CONTROL DE 5 HILOS: Suministro de cable control de 5 hilos calibre 14 AWG 300 V, Cubierta externa de Poli cloruro de Vinilo Norma NMX J-437, con código de colores para conexión de semáforos | ML | 30.00 | \$157.94 | CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N. | \$4,738.20 |
| DOP-090 | CABLE PARA SEMÁFOROS CONTROL DE 4 HILOS: Suministro de cable control de 4 hilos calibre 14 AWG 300 V, Cubierta externa de Poli cloruro de Vinilo Norma NMX J-437, con código de colores para conexión de semáforos | ML | 260.00 | \$119.64 | CIENTO DIECINUEVE PESOS 64/100 M.N. | \$31,105.40 |
| DOP-091 | CABLE PARA SEMÁFOROS CONTROL DE 2 HILOS: Suministro de cable control de 2 hilos calibre 12 AWG 300 V, Cubierta externa de Poli cloruro de Vinilo Norma NMX J-436 con código de colores para conexión de semáforos. | ML | 100.00 | \$111.44 | CIENTO ONCE PESOS 44/100 M.N. | \$11,144.00 |
| DOP-092 | VARILLA PARA TIERRA FISICA: Suministro de varilla para tierra física y químicos para el correcto funcionamiento. PIE | PZA | 1.00 | \$1,661.78 | UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 78/100 M.N. | \$1,661.78 |
| LUCES DE LED PARA SEMÁFORO | | | | | | |
| DOP-093 | CABEZA DE 4 LUCES DE LED 12" RRAV: Suministro de cabeza de cuatro luces de LED rojo-rojo-ámbar-verde de 30 cm, deberá tener certificación NEMA, con duración de más de 100,000 horas. Fuente de alimentación microcontrolada para el ajuste automático de iluminación y auto desconexión ante fallas; rango de voltaje de 80 a 135 volts; consumo promedio 8.7 watts, lente Fresnel para dirigir y repartir de forma homogénea la luz; deberá cumplir con la norma ITE VTCSh Led de Junio 2005, garantía de al menos 5 años, carcasa, tapa color negro y visera tipo túnel fabricadas con policarbonato de alta resistencia con tratamiento UV, terminal interior de conexión de luces, marca Peek, Leotek o equivalente, incluyendo herrajes para fijación en poste o brazo o similar | PZAS | 2.00 | \$23,974.40 | VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N. | \$47,948.80 |



[Handwritten signature]

Kevin Medina Lopez

[Handwritten mark]

| | | | | | |
|---|--|--|--|-------------------------------------|--|
|  | MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS | CONTRATO: DOP-CON-EST-CRE-CI-092-17 | | DOCUMENTO PE 1 | |
| | DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS: TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV. WASHINGTON-AV. CHAPULTEPEC PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINISTRALIDAD. MUNICIPIO DE GUADALAJARA. JALISCO | FECHA DE INICIO: 15 de Agosto de 2017 FECHA DE TERMINACION: 12 de Noviembre de 2017 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS CALENDARIO FECHA DE PRESENTACION: 7 de Agosto de 2017 | | | |
| | RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: MONTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE SR. CARLOS GABRIEL PRIETO VILLANUEVA | | | |

CATALOGO DE CONCEPTOS


| REG. | CONCEPTO | UNIDAD | VOLUMEN | PRECIO UNITARIO CON NUMERO | PRECIO UNITARIO CON LETRA | TOTAL |
|--|---|--------|---------|----------------------------|---|---------------------|
| DOP-094 | CABEZA DE 4 LUCES DE LED 12" RAV-FV: Suministro de cabeza de cuatro luces de LED rojo-ámbar- verde/lecha verde, deberá tener certificación NEMA, con duración de más de 100,000 horas, Fuente de alimentación microcontrolada para el ajuste automático de iluminación y auto desconexión ante fallas; rango de voltaje de 80 a 135 volts; consumo promedio 8.7 watts; lente Fresnel para dirigir y repartir de forma homogénea la luz, deberá cumplir con la norma ITE VTCSH Led de Junio 2005; garantía de al menos 5 años, carcasa; tapa color negro y visera tipo túnel fabricadas con policarbonato de alta resistencia con tratamiento UV, terminal interior de conexionado de luces, marca Peek, Leotek o equivalente, incluyendo herrajes para fijación en poste o brazo o similar. | PZAS | 1.00 | \$24,910.60 | VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 60/100 M.N. | \$24,910.60 |
| DOP-095 | CABEZA PEATONAL 42" CONTADOR: Suministro de cabezal peatonal LED de 42" diagonales o 16" x 18", Mano Rojo – Peatón Blanco - Contador de LED deberá tener certificación NEMA, duración de más de 100,000 horas, Fuente de alimentación micro-controlada para el ajuste automático de iluminación y auto desconexión ante fallas; rango de voltaje de 80 a 135 volts; consumo promedio menor a 14 watts, deberá cumplir con la norma ITE VTCSH Led de Junio 2005; garantía de al menos 5 años, carcasa, tapa color negro y visera tipo túnel fabricadas con policarbonato de alta resistencia con tratamiento UV, terminal interior de conexionado de luces, marca Peek, Leotek o equivalente, incluyendo herrajes para fijación en poste o similar. | PZAS | 8.00 | \$23,438.07 | VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 07/100 M.N. | \$187,504.56 |
| DOP-096 | DESMONTAJE DE estructura tipo latigo existente en camellón central, incluye desmontado, grúa, desviación de tráfico, maniobras en horario nocturno, transporte al lugar o almacenamiento que indique la autoridad competente, mano de obra, material, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, se requiere supervisión de SEMOV | PZAS | 1.00 | \$10,420.52 | DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 52/100 M.N. | \$10,420.52 |
| DOP-097 | DESMONTAJE DE estructura tipo USB-1 monumental existente en camellón central, incluye desmontado, grúa, desviación de tráfico, maniobras en horario nocturno, transporte al lugar o almacenamiento que indique la autoridad competente, mano de obra, material, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, se requiere supervisión de SEMOV | PZAS | 1.00 | \$16,031.55 | DIECISEIS MIL TREINTA Y UN PESOS 05/100 M.N. | \$16,031.55 |
| TOTAL Infraestructura del Sistema Computarizado de Control de Tráfico | | | | | | \$915,613.82 |



Handwritten signature or initials

Kevin Melian Leyo

Handwritten mark or signature

| | | | | |
|---|---|--|--|------------------------------|
|  | MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | CONTRATO: DOP-CON-EST-CRE-Cl-092-17 | | DOCUMENTO PE 1 |
| | DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN AV. WASHINGTON-A.V. CHAPULTEPEC PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINISTRALIDAD. MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO | | FECHA DE INICIO: 15 de Agosto de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 12 de Noviembre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DIAS CALENDARIO FECHA DE PRESENTACIÓN: 7 de Agosto de 2017 | |
| | RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: MONTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | | NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE SR. CARLOS GABRIEL PRETO VILLANUEVA | |

CATALOGO DE CONCEPTOS

| REG. | CONCEPTO | UNIDAD | VOLUMEN | PRECIO UNITARIO CON NUMERO | PRECIO UNITARIO CON LETRA | TOTAL |
|------|----------|--------|---------|----------------------------|---------------------------|-------|
|------|----------|--------|---------|----------------------------|---------------------------|-------|

| | |
|---|----------------|
| RESUMEN POR PARTIDAS | |
| TOTAL Señalamiento Horizontal | \$391,309.79 |
| TOTAL Señalamiento Vertical | \$8,964.76 |
| TOTAL Dispositivos de Control de Tránsito | \$1,798.00 |
| TOTAL Obra Civil | \$1,645,773.84 |
| TOTAL Obra Civil Mesetas | \$109,873.10 |
| TOTAL Iluminación | \$134,686.30 |
| TOTAL Infraestructura del Sistema Computarizado de Control de | \$915,613.82 |

IMPORTE \$3,208,019.61
16% I.V.A. \$513,283.14
GRAN TOTAL \$3,721,302.75

IMPORTE TOTAL Tres Millones Setecientos Veintiuno Mil Trescientos Dos Pesos 75/100 M.N.
CON LETRA:



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

Feir Medina Loya